



**DEL CORTIJO DE EL CUARTO A ZAHARICHE.
LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA FAMILIA MIURA.
1842-1941**

Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ

Sevilla, 2018

EL AUTOR

Antonio Luis López Martínez nació en Andújar (Jaén) en 1948.

Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla

Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Sevilla. En la actualidad está jubilado

Sus principales publicaciones sobre temas taurinos son:

-*Las ganaderías de toros de lidia en la provincia de Sevilla. Estudio geográfico y económico*, Sevilla, 1975, tesis de licenciatura, inédita

-*Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla, 2002, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla

-*El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna*, Sevilla, 2013, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla

-*La ganadería de lidia en España. Historia, Geografía y Empresa*, Sevilla, 2018, edición del autor.

Para correspondencia:

e-mail: alopez@us.es

Portada: Garrochistas conduciendo toros por las Marismas de Guadalquivir
(Azulejo de la Torre Norte de la Plaza de España de Sevilla)

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	4
LA FAMILIA	7
EL ESPACIO MIURA	15
LA EXPLOTACIÓN AGRARIA	31
CONCLUSIONES	50
BIBLIOGRAFÍA	52
APÉNDICES	54

INTRODUCCIÓN¹

Durante el siglo XIX se produjo una gran proliferación de festejos taurinos en toda España. Lamentablemente no disponemos de estadísticas que nos permitan cuantificar el fenómeno y sólo contamos con indicadores indirectos que permiten llevar a cabo una aproximación al número de festejos celebrados. La única relación oficial de eventos taurinos celebrados en España se contiene en el *Censo de la ganadería de España...* elaborado en 1865, que ofrece el número de funciones de toros que han tenido lugar en las plazas de toros del país entre 1861 y 1866. En estos seis años se dieron en España 2.477 funciones de toros que suponen una media de casi 413 festejos al año².

Más factible resulta, sin duda, analizar los festejos celebrados en las plazas de toros más importantes del país a lo largo de este siglo. Así, en la plaza de toros de Pamplona, Campo (1982) ha registrado la celebración de espectáculos en 23 años de los transcurridos entre 1800 y 1843, durante los cuales se lidiaron 558 reses (452 toros y 106 novillos), lo que arroja una media de unos 25 astados por año. En el caso de la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, entre 1836 y 1900³, se dieron un total de más de 800 festejos taurinos. Todo ello determina que en los dos últimos tercios del siglo XIX se sacrificaron unas 5.000 reses taurinas de todas las edades, lo que supone una media de unas 75 cada año. En la Plaza de toros junto a la Puerta de Alcalá de Madrid se celebraron 1.946 corridas de todo tipo entre 1800 y 1874 (López Izquierdo, 1985), lo que arroja una media de 26 festejos y no menos de 150 reses lidiadas cada año.

Otro indicador del auge que estaba tomando la fiesta de los toros es la construcción de plazas de toros estables. A lo largo del siglo XIX, la edificación de plazas de toros, que ya se había iniciado en el siglo anterior, va a proliferar por toda España, alcanzando su máximo a finales del siglo, cuando hemos documentado la existencia de unas 200 plazas de toros (López Martínez, 2013:405-419).

Un crecimiento tan considerable de la demanda de toros para la celebración de espectáculos taurinos dio lugar a un incremento notable en el número de ganaderías de

¹ Una primera versión muy reducida de este texto en López Martínez (2007).

² No se ofrecen las fuentes de procedencia de dichos datos y se advierte que “no se incluyen las innumerables funciones de novillos con que las poblaciones celebran el final del año agrícola” (página XVII).

³ Se ha prescindido de los primeros años del siglo XIX habida cuenta las graves irregularidades en la celebración de estos festejos como consecuencia de los sucesos bélicos y la pérdida de los expedientes de muchos de estos años del archivo de la institución maestrante.

lidia existentes. Sólo en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla debutaron en el siglo XIX más de 200 ganaderos de toros de lidia (Solís Sánchez-Arjona, 1992). Entre estos ganaderos se incluyen algunos de los mayores ganaderos españoles, algunos de los cuales constituyen el punto de partida de las denominadas “castas fundacionales”. La lista es muy extensa y por destacar algunos se puede mencionar a los ganaderos utreranos, hermanos Bécquer, conde de Vistahermosa, José Rafael Cabrera, Juan Domínguez Ortiz, José Arias de Saavedra, los sevillanos Vicente José Vázquez, Francisco Taviel de Andrade, José María Benjumea, Concha Sierra, Pérez de la Concha, Hidalgo Barquero y los ganaderos de Coria del Río, Manuel Suárez y Anastasio Martín entre otros. Un lugar destacado en esta nómina de ganaderos lo ocupan los miembros de la familia Miura: Juan Miura Rodríguez y sus hijos Antonio y Eduardo Miura Fernández.

El estudio de la ganadería de Miura reviste, pues, una especial relevancia, ya que se trata de una de las ganaderías más importantes que han existido en España y de las que tienen mayor duración, ya que su origen se remonta a 1842 y siempre ligada a la misma familia. Las fechas que se han escogido para su estudio abarcan un siglo y tienen un especial significado. En 1842 Juan Miura inicia la ganadería que lleva su nombre que tuvo su primera sede en el cortijo de El Cuarto, entonces en el término municipal de Dos Hermanas, aunque hoy pertenece al de Sevilla. La fecha de 1941 corresponde a la de la adquisición por la familia Miura del cortijo de Zahariche, que cerraría el ciclo de incorporaciones de grandes fincas rústicas a la gran explotación agraria Miura.

Lo que en este estudio se plantea es el análisis de una gran explotación agraria que a lo largo de un período de tiempo ha tenido como objetivo principal la cría y comercialización de reses bravas destinadas a la celebración de festejos taurinos, que tan profundo significado han tenido en la trayectoria cultural española. Precisamente la amplia demanda de estos animales han dado lugar a un fuerte incremento de su precio que es lo que explica la orientación claramente pecuaria que estos labradores han dado a su explotación agraria. La Ganadería de Miura no ha permanecido inalterable a lo largo del tiempo si no que ha conocido una serie de transformaciones que intentaremos analizar.

Las fuentes que hemos contado para nuestro estudio, en ausencia del archivo empresarial, han sido, principalmente, los protocolos notariales, en especial las

particiones de bienes de los sucesivos propietarios de la ganadería. También en los archivos de protocolos notariales hemos consultado numerosos contratos de arrendamiento de las fincas de explotación, así como algunos contratos de compra de tierras y, por último, de algunos inventarios de carácter fiscal de los archivos municipales de los ayuntamientos donde se localizan las fincas que integran la explotación agraria de la familia Miura.

LA FAMILIA

El fundador de la ganadería fue Juan Manuel Miura Rodríguez⁴ que nació en Sevilla⁵ el día 27 de febrero de 1802 y fue bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla en cuya collación vivían sus padres⁶. Los nombres de sus padres eran Josef Miura y María Josefa Rodríguez, de los que no sabemos casi nada⁷. La collación del Sagrario estaba integrada por el llamado Barrio de la Mar, hoy día conocido como El Arenal, que era aledaño al río Guadalquivir y a sus instalaciones portuarias. En dicho barrio vivían sobre todo artesanos y personal relacionado con el tráfico portuario.

Juan Miura Rodríguez debió de nacer en el seno de una familia humilde ya que según declara en su testamento no aportó ningún tipo de bienes al matrimonio. Miura contrajo matrimonio el 18 de diciembre de 1822, cuando contaba con veinte años de edad y no era más que un simple oficial de sombrerero, con Josefa Fernández García, natural de Cádiz, hija de Pedro Fernández y María Gertrudis García, lo que estaría relacionado con la estancia de su padre en dicha ciudad. El matrimonio se celebró, también, en la parroquia del Sagrario de Sevilla, siendo testigos: Manuel de la Bastida, Miguel Carrera y Manuel Rodríguez⁸. De este matrimonio nacieron, como se afirma en su testamento, nueve hijos: Antonio, José, Carmen, Micaela, Josefa, Amalia, Gertrudis, Matilde y Eduardo.

La siguiente fecha documentada en la biografía de Juan Miura es la de su examen como maestro del gremio de sombrereros que tuvo lugar en abril de 1826 cuando contaba con veintitrés años de edad siendo los maestros examinadores: Antonio Granados y Antonio Torres⁹. Para poder llegar a realizar el examen de maestro

⁴ Hay que hacer constar que en los primeros documentos localizados, al menos hasta la década de 1840, el apellido se escribía con una hache intercalada, Mihura, que es como figura en el nombre del padre, posteriormente esta letra desaparece de la documentación.

⁵ Uno de los muchos puntos por aclarar es el del origen de Juan Miura, al que se le han atribuido diferentes lugares de nacimientos, vasco de Hondarribia, santanderino... Creo que con la localización de su registro de bautismo queda fuera de toda duda que nació en la ciudad de Sevilla, como, por otra parte, él hizo constar en varias ocasiones, en su matrimonio, en su examen de maestro sombrerero o en su testamento

⁶ Archivo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla (APSCSE), libro 73 de bautizos, f. 238 vta.

⁷ He localizado una escritura en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla en el que Josef Miura, aunque natural de Sevilla, declara trabajar como escribiente en Cádiz. Un hermano suyo figura como administrador de los condes de Gerena.

⁸ APSCSE, libro 34 de matrimonios, fol. 131.

⁹ El expediente de dicho examen se conserva en la Sección 6ª del Archivo Municipal de Sevilla (AMSE).

sombrerero las ordenanzas del gremio exigían que se hubiese pasado al menos cinco años de aprendizaje para llegar a ser oficial, una vez alcanzada dicha categoría podía efectuar el citado examen ante dos maestros del citado gremio.

No volvemos a tener más información documentada sobre su vida hasta el 9 de junio de 1829 cuando aparece en un protocolo notarial comprando los útiles y efectos de la fábrica de sombreros que tenía Domingo Torrijos en la plaza de Regina de Sevilla¹⁰. Dicha compra, según figura en el contrato, la ha hecho con orden y dinero que para ello ha aportado Cipriano Díaz, vecino de Sevilla, su suegro, ya que era el segundo esposo de Gertrudis García, madre de su mujer. Juan Miura sólo había sido un comisionado de aquél como inteligente y maestro del citado arte. El único dueño de la fábrica es el citado Cipriano Díaz, como se reconoce en el citado documento, sin que Miura pueda alegar derecho alguno sobre la citada fábrica.

Al no poder hacerse cargo de la fábrica Cipriano Díaz llega a un acuerdo con Juan Miura, que se plasma ante notario, por el cual Miura, maestro sombrerero se hace cargo de la administración y manejo de la fábrica de sombreros, por lo cual recibirá veinte reales diarios al fin de cada mes, quedando obligado a rendirle cuentas a Cipriano Díaz siempre y cuando éste se las pidiese. Unos años después, 1831, Juan Miura le compró a Cipriano Díaz la mitad de la fábrica con sus útiles pasando a convertirse en socio de su suegro y dejando, por tanto, de percibir el salario de los veinte reales que se le habían asignado anteriormente¹¹. A la muerte de Gertrudis García, esposa de Cipriano Díaz, quedó como única heredera su hija Josefa Fernández, esposa de Juan Miura, correspondiéndole, por tanto, la cuarta parte de la fábrica de sombreros, con lo que Juan Miura pasa a controlar las tres cuartas partes de la citada sociedad. Esta sociedad con Cipriano Díaz se hizo extensiva a todos los negocios que emprendiese Juan Miura, incluidos los agrarios. No fue hasta el fallecimiento de éste cuando se canceló la sociedad, incluyéndose en la distribución de los bienes del mismo una cantidad de 269.405 reales, cuarta parte de la hacienda general que le correspondían al citado Cipriano Díaz por la cancelación de la sociedad¹².

La puesta a la venta de los edificios conventuales sevillanos tras la desamortización eclesiástica le va a permitir a Juan Miura la adquisición del edificio del

¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos (AHPSE), 18.125p:563 y ss.

¹¹ AHPSE, Protocolos, 18.172p:340-343.

¹² AHPSE, Protocolos, 7.322p:2.727 y ss.

convento de Regina Angelorum para establecer la fábrica de sombreros¹³. Así, en 1843 obtiene a censo dicho edificio valorado en 218.450 reales con renta anual de 6.553 reales. Sin embargo, el conde de Altamira interviene contra esta adjudicación como heredero de la marquesa de Ayamonte que en el siglo XVI lo había donado con la condición expresa de que en caso de dejar de ser convento revertiría para ella o para sus herederos¹⁴. Tras una serie de pleitos por los que Juan Miura trató de recuperar la propiedad del edificio, en 1853 llegó a un acuerdo con el propietario por el que le compra el edificio en 320.000 reales, que pagaría en 4 años. Para el pago del primer plazo de 100.000 reales obtendría un préstamo de Matías Martínez Herraiz al 5%, que firmaría en ausencia de Juan Miura, su hijo Antonio¹⁵.

El negocio sombrerero debió conocer un gran auge como muestran, por una parte, la adquisición del edificio conventual como sede de la fábrica de sombreros, por otra, la descripción de dicha fábrica y, finalmente, por su amplia relación de clientes en el momento de la muerte de Juan Miura. Así, los efectos y útiles de la sombrerería de Torrijos adquiridos en 1829 por 15.000 reales veinticinco años después se habían convertido en 232.708 reales en 1854, multiplicando por 23 el valor anterior, sin contar con el edificio que la albergaba, valorado en cuatrocientos mil reales. En la descripción de la fábrica se menciona una máquina de vapor para bordear sombreros y dos mil quinientos quintales métricos de carbón almacenados para su funcionamiento. Según la descripción que se hace de la máquina de vapor tenía torno, cañones de cobre, alambiques, caldera y bomba y estaba valorada en casi nueve mil reales¹⁶. Por último, la clientela de la fábrica, según se deduce de las deudas favorables a la testamentaria de los que han sacado géneros de la misma, es muy extensa, figurando en ella más de cien individuos de Sevilla, pertenecientes en su mayoría a las clases más distinguidas de la

¹³ Fueron numerosos los conventos sevillanos que se convirtieron en fábricas, algunas famosas como la de cerámica de Pickman en la Cartuja.

¹⁴ El convento de monjas Regina Angelorum fue fundado en 1521 por Leonor Manrique de Castro, hija de los duques de Nájera y esposa del marqués de Ayamonte. Poco después se disolvió la comunidad por falta de medios y en 1553 el convento fue refundado, en este caso, por su hija, Teresa de Zúñiga, condesa de Belalcázar, pero ahora como convento masculino de frailes dominicos. En su iglesia estuvo la hermandad de N^a. S^a. del Rosario, fundada por individuos del estamento nobiliario y muy relacionada con la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, por lo que cuando el templo fue demolido, tras la desamortización, se hizo con el retablo y otros enseres de la hermandad que instalaría posteriormente en la nueva capilla de la citada Real Maestranza.

¹⁵ AHPSE, Protocolos, 15.439p:134-155.

¹⁶ AHPSE, Protocolos, 17.322p:2.727 y ss.

ciudad¹⁷ y otros casi sesenta clientes repartidos por buena parte de la geografía de Andalucía Occidental y Extremadura. Hay que destacar la modernidad tecnológica que supone el hecho de que la fábrica de sombreros tuviese una máquina de vapor a mediados del siglo XIX, cuando en toda Andalucía sólo había algunas máquinas, principalmente, en las minas y muy pocas en la industria textil malagueña y sevillana.

Uno de los aspectos más interesantes de la biografía de Juan Miura es su actividad como labrador. Nada en su vida, ni en la de sus antepasados, indica que tuviese algún tipo de experiencia en la actividad agraria. Resulta, pues, interesante plantearse la cuestión de cómo un individuo, empresario urbano y ajeno a dicha actividad decide dedicarse a labrador. Una de las respuestas habituales a esta pregunta es la dada por Braudel “la traición de la burguesía”, es decir la renuncia de los burgueses en seguir desempeñando la profesión que había sido la causa de su enriquecimiento y buscar otra que, presuntamente, les proporcione un mayor prestigio social. Sin embargo, son posibles otras respuestas que buscan interpretaciones de carácter más económico al abandono de la actividad profesional urbana por otra de tipo rural. En este sentido se puede interpretar que la orientación de Juan Miura hacia la agricultura se habría visto favorecida por un comportamiento muy favorable de la coyuntura agraria, que habría hecho rentable la inversión en dicha actividad. Debido a esto, no cabría considerar la inversión en la agricultura no sólo como un mero afán de prestigio social, sino también por la búsqueda de mayor rentabilidad a sus inversiones.

En efecto, durante las décadas centrales del siglo XIX la agricultura española conoció un período de especial prosperidad en casi todos los campos. Por una parte, el incremento que se produce en la población española, aunque hubiese sido limitado en comparación con otros países europeos, originó una subida de los precios del trigo que favoreció a las regiones productoras gracias a una mayor integración del mercado nacional. Sevilla, que es el puerto de salida de buena parte de la producción agraria del valle del Guadalquivir, será a mediados del siglo XIX el primer puerto de embarque de trigo de España, principalmente hacia el mercado catalán. Por otra parte, los precios del aceite de oliva se multiplicaron por tres en las décadas centrales del siglo XIX, impulsados por el incremento de la demanda de este producto por parte de los mercados

¹⁷ El 17 de septiembre de 1832 se celebra una corrida de toros en la plaza de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Asisten el infante D. Francisco de Paula, esposa e hijos. Entre otros actos, se hicieron nuevos vestuarios para la servidumbre comprándose sombreros para ellos a razón de 120 reales cada uno que fueron pagados a Juan Miura (Rojas Solís, 2008:215).

Europeos. Precisamente, serían estos dos sectores de la agricultura, junto con la ganadería, hacia donde se dirigirían los intereses inversores de Juan Miura.

Juan Miura murió en Sevilla el 8 de diciembre de 1854, en su testamento¹⁸ dejó toda la actividad agraria, incluido el ganado, a su viuda, Josefa Fernández, aunque en realidad, era su hijo Antonio Miura, el que llevaba ya tiempo dirigiendo la explotación agraria familiar. Antonio Miura Fernández ya en vida de su padre y como hijo mayor estaba iniciado y al frente de los negocios familiares. Así, en 1853 cuando todavía vivía Juan Miura, es Antonio Miura el que firma en ausencia de su padre varios contratos de arrendamiento de fincas rústicas y la escritura de crédito que les facilita el dinero para adquirir el edificio del convento de Regina.

En la partición de bienes de Juan Miura se hace mención a todos sus hijos. El mayor, Antonio permaneció soltero y estuvo al frente de los negocios familiares; José, que era abogado, se emancipó en vida de su padre, aunque aparece como albacea en el testamento de su madre; Carmen está casada con José Polera Bozzano, a quien se le traspasaría la fábrica de sombreros; Micaela con Eduardo Mier y Barbery, intelectual, traductor de textos griegos; Amalia, casada con Jorge Rodríguez Díaz, fundador de una importante fábrica de cerámica en San Juan de Aznalfarache; Matilde, casada con Faustino Murube Murube, importante labrador de Los Palacios¹⁹, y Eduardo, casado con Joaquina Hontoria García, sería él que en 1893 que continuaría con la explotación agraria familiar a la muerte de su hermano Antonio y la transmitiría a sus hijos Antonio y José Miura Hontoria. De las dos hijas restantes del matrimonio Josefa y Gertrudis no he conseguido ninguna referencia²⁰.

En la citada partición de bienes a la viuda le corresponden la mitad de los bienes que equivalen a 538.810 reales. Por su parte, a cada uno de sus hijos le corresponde por la legítima 20.156 reales, excepto a Antonio y a Eduardo a los que, además, se les bonifica con 40.000 reales pertenecientes al tercio de mejora a cada uno de ellos, correspondiéndoles, por tanto, 60.156 reales a cada uno.

¹⁸ AHPSE, Protocolos, 15.450p:2.756-2.760.

¹⁹ Aunque tuvo tierras en propiedad, olivares, viñas y unas decenas de hectáreas de tierra en las marismas, su actividad más destacada fue la de gran arrendatario, como muestra el arrendamiento de los cortijos de Roncesvalles, Alamillos y El Cerrado, en tierras de Utrera y Los Palacios. En estos cortijos tenía sembradas 650 hectáreas de cereal y 280 de barbechos (López Martínez, 2002:338-339).

²⁰ Para elaborar estas notas sobre los descendientes de Juan Miura Rodríguez me ha sido de gran utilidad el texto de Soto Miura, 2018.



Antonio Miura Fernández (1824-1893)

Es en los negocios agrarios de la familia donde se aprecia una mayor intervención de Antonio Miura. En primer lugar, así parece desprenderse del propio testamento de su padre. En él afirma que su hijo Antonio no está emancipado por lo cual “lo que maneja de la explotación del cortijo de El Cuarto” y todo lo demás que se haya puesto a su nombre, pertenece a la masa común de bienes. Ya en vida de su padre es el que firma, entre otros, sendos contratos de arrendamiento del cortijo El Cuarto y de la dehesa Isla Amalia en Puebla del Río. Fallecido el padre y efectuada la partición del caudal relicto, siguió encargado de la administración, dirección y manejo de los bienes de su madre Josefa Fernández, por lo que ésta continúa otorgándole su confianza, según se comprueba en un poder que otorga en 1866 a Antonio Miura Fernández. En 1859 toma en arrendamiento la dehesa El Cestero en Coria del Río y el rancho Ayala en Dos Hermanas. Todavía, en vida de su madre, compró en 1856 la mayor parte de la ganadería de lidia de Francisco Taviel de Andrade, que a su vez procedía de Vicente José Vázquez.

Antonio Miura sería el que orientaría los negocios familiares exclusivamente hacia la explotación agropecuaria. La fábrica de sombreros sería traspasada a Juan Polera, casado con su hermana María del Carmen. En la actividad agraria dio especial importancia a la ganadería, especialmente a la ganadería de lidia como se desprende del inventario hecho en la partición de bienes de su madre en 1869.

Antonio Miura Fernández, no contrajo matrimonio y según certificado de defunción, falleció en Sevilla el día 31 de marzo de 1893 en su domicilio en la calle del Moro, número 9, a la edad de 69 años, como consecuencia de un “encharcamiento cerebral agudo”. Había hecho testamento ante el notario Ildefonso Calderón y Cubas el 3 de diciembre de 1892 como protocolo reservado. Dicho testamento se ha perdido al no conservarse en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla (APNSE) los protocolos reservados de dicho notario posteriores a 1882. Sin embargo, en la partición de bienes de su hermano Eduardo Miura Fernández hecha en 1917, a la que más adelante nos referiremos, se hace constar que en el citado testamento hecho por Antonio Miura lo proclamó como su universal heredero legándole todos sus bienes.

Entre los hechos más destacados de Eduardo Miura Fernández hay que destacar, por una parte, acciones dentro de la ganadería como la consolidación de su implantación en tierras de Lora del Río y Carmona, así como la nueva política de compra de tierras frente a las prácticas de arrendamiento de tierras que había llevado a cabo su hermano Antonio Miura. También jugó un papel destacado en el asociacionismo ganadero que por esta época comenzaba a desarrollarse en España. Así, fue uno de los promotores y fundadores de la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL), creada en 1905 promovida por los ganaderos andaluces, que estableció una especie de cartel empresarial entre los ganaderos de lidia españoles, excluyendo, en la práctica, de lidiar en las plazas principales a los ganaderos que no pertenecían a la misma. También se vio envuelto en el denominado “Pleito de los Miuras” promovido en 1908 por una serie de toreros que exigían a los empresarios taurinos pagarles el doble de los honorarios cuando en el cartel figurasen toros de la Ganadería de Miura, dada la peligrosidad de los mismos. Este asunto no sólo no le perjudicó sino que dio una gran popularidad a su ganadería, lo que le permitió cobrar por sus toros más que por los de cualquier otro ganadero. De este modo la ganadería alcanzó con su gestión su mayor esplendor y también su mayor tamaño.

Eduardo Miura Fernández falleció a los 65 años de edad en su domicilio en la Plaza de la Encarnación número 3 en Sevilla el día 23 de enero de 1917 a consecuencia de una “arteriosclerosis”. En el certificado de defunción se hace constar que dictó testamento ante el Notario Ildefonso Calderón y Cubas el día 18 de junio de 1914. Eduardo Miura había contraído matrimonio con Joaquina Hontoria García, natural de Sanlúcar de Barrameda y fallecida en Sevilla el 18 de junio de 1903. De dicho matrimonio habían nacido tres hijos: Antonio, José y Regla Miura Hontoria. Eduardo Miura Fernández lega a sus hijos Antonio y José toda la ganadería brava²¹ que existe en su propiedad en el momento de su muerte y para compensar a su hija Regla le dona el cortijo del Álamo en Lora del Río. El resto de sus bienes los lega a sus tres hijos en partes iguales.

²¹ Antonio y José Miura Hontoria seguirán al frente de la ganadería de Miura hasta 1940, cuando la ceden a Eduardo Miura Fernández, hijo de Antonio, ya que José permanecería soltero y no tuvo descendencia.

EL ESPACIO MIURA

La actividad agropecuaria de Juan Miura tiene como referencia el cortijo de El Cuarto²² que lleva en arrendamiento desde, posiblemente, 1843, cuando lo deja la viuda de Ignacio José Ayuso a la muerte de éste²³. Siendo de 1853 el primer contrato de arrendamiento a favor de la familia Miura localizado. Este cortijo irá unido a toda la labor agraria de la familia Miura ya que en 1917 aparece citado en la partición de bienes de Eduardo Miura Fernández²⁴ y todavía está en manos de la familia hasta comienzos de la década de 1930.

En las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada²⁵ y en las relaciones juradas de 1818-1819 dicho cortijo figura como propiedad del Hospital de la Resurrección de Utrera²⁶ y así seguirá estando hasta comienzos de los años cuarenta en que pasará a manos del Estado para convertirse en un centro de experimentación agraria. Existe una amplia nómina de colonos de la citada finca integrada, sobre todo por grandes labradores y ganaderos, que se remonta al siglo XVII con Diego (1631)²⁷ y Juan Contreras (1643)²⁸ y que continúa durante los siglos XVIII y XIX, figurando entre los colonos numerosos criadores de toros de lidia:

-1760: Alonso de Rivas (Lobo,1998).

-1800: Joaquín José Rubín de Celis²⁹.

-1819: Agustín Varela³⁰.

-1843: Ignacio José Ayuso³¹.

-1853: Juan Miura³².

La declaración jurada de 1819 de Agustín Varela nos proporciona una interesante descripción del referido cortijo de El Cuarto, con 2.000 fanegas, distribuidas del siguiente modo:

²² Este cortijo recibe su nombre de red viaria romana, al estar situado en el cuarto miliario desde la ciudad hispalense. En algunos documentos se denomina Cortijo de Cuartos.

²³ Dejación de arrendamiento por Manuela Bravo, albacea de su hermana M^a Magdalena Bravo, esposa que fue de Ignacio José Ayuso, que era arrendatario del cortijo de "El Cuarto", tras vender el ganado vacuno, en el que se incluye ganado de lidia, que pastaba en dicho cortijo (AHPSE, Protocolos, 3.905p:2.494).

²⁴ Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, notario Monedero Ruiz, 1917, tomo 6.

²⁵ Archivo Municipal de Dos Hermanas (AMDH), libro 412.

²⁶ AMDH, legajo 63.

²⁷ AHPSE, Protocolos, of. 23, a. 1631, l. 2º, f. 591-657.

²⁸ AHPSE, Protocolos, of. 8, a. 1643, l. 2º, f. 1032 y ss.

²⁹ AHPSE, Protocolos, 14.726p:625.

³⁰ Declaración jurada, AMDH, legajo 63.

³¹ AHPSE, Protocolos, 3.905p:2.494.

³² AHPSE, Protocolos, 17.322p:1.727.

-700 fanegas sembradas de trigo que daban 8 fanegas por cada una sembrada por lo que produce 5.600 fanegas de trigo.

-200 fanegas de cebada, que daban 7 fanegas por cada fanega sembrada y que producen 1.400 fanegas.

- 40 fanegas de habas, producen 425 fanegas.

- 15 fanegas de yeros, producen 160 fanegas.

-645 fanegas de barbechos.

-400 fanegas de pastos.

El ganado vacuno propiedad del citado colono que pasta en la citada finca de El Cuarto estaba formado por 155 vacas de vientre y 13 becerros de 2 años.

La primera referencia documentada de la relación del cortijo de El Cuarto con la familia Miura es el citado contrato de arrendamiento de 1853 que fue firmado por Antonio Miura todavía en vida de su padre Juan Miura. Posiblemente la familia Miura disfrutase con anterioridad del arrendamiento de la citada finca. En la partición de bienes de Juan Miura figuran como parte integrante de su bienes diversas labores en el cortijo por valor de 65.253 reales, así como efectos de labor por valor de 31.933 reales. De nuevo vuelven a aparecer gastos hechos en los barbechos del cortijo y aperos en el mismo en la partición de bienes de su viuda Josefa Fernández³³. Finalmente se vuelve a citar el cortijo de El Cuarto en la partición de bienes del hijo de ambos, Eduardo Miura Fernández, en 1917³⁴ en la que se incluyen tres tinahones labrados en el cortijo de El Cuarto con permiso de la propiedad por valor de 22.500 pesetas.

Hasta los años de la Segunda República Española el cortijo de El Cuarto se había llevado en arrendamiento por la familia Miura. Según testimonios de actuales miembros de dicha familia hubo varios intentos serios por parte de Eduardo Miura Fernández y, posteriormente, de sus hijos Antonio y José Miura Hontoria de comprar este cortijo, que no llegaron a culminar. La finalización del arrendamiento del citado cortijo de El Cuarto parece estar en relación con los cambios políticos que tuvieron lugar en España con el advenimiento de la Segunda República, especialmente con los denominados “decretos agrarios” de Largo Caballero de 1931, en concreto con los del “laboreo forzoso” y el del “reparto de campesinos” que llevaron a muchos grandes

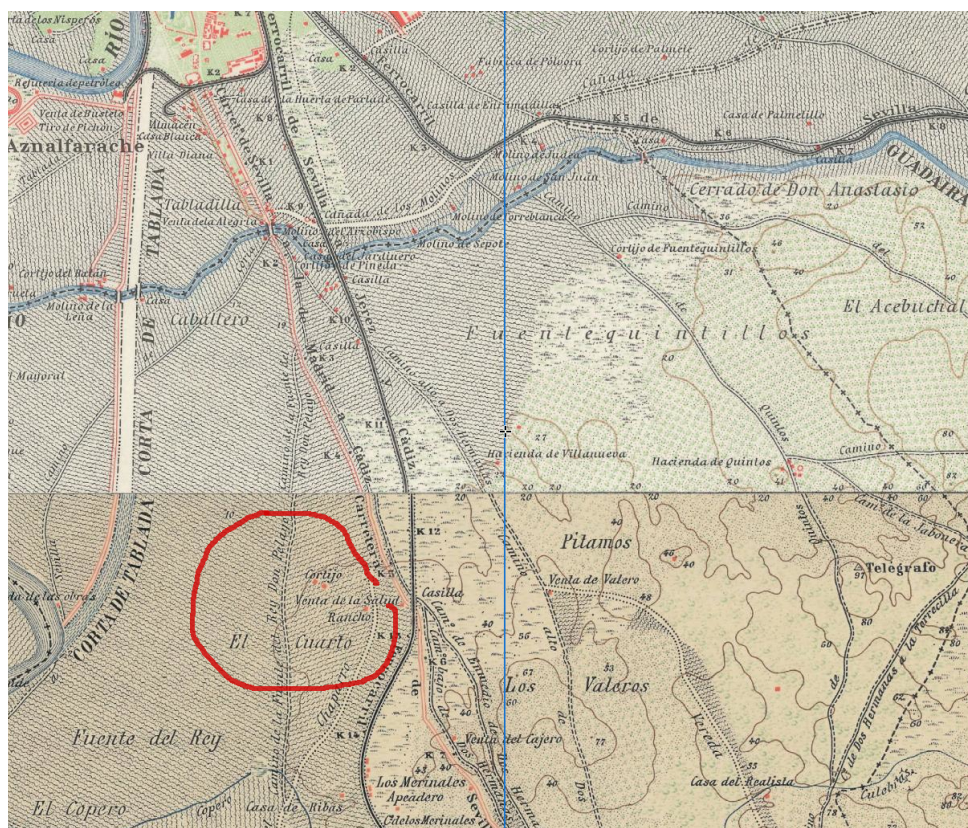
³³ AHPSE, Protocolos, 17.306p:1.452.

³⁴ APNSE, escritura ante Francisco Monedero Ruiz, tomo 6º:4.200-4.597.

labradores a reducir las labores agrarias en sus explotaciones³⁵. Todo ello nos da una continuidad de la familia Miura en la tenencia como colonos del Cortijo de El Cuarto de unos 90 años.

La continuidad en la labor de El Cuarto hace que por parte de los colonos se intente redondear la explotación incorporando a la misma otras tierras próximas, tanto compradas como tomadas en arrendamiento. Así en 1862 Antonio Miura Fernández toma en arrendamiento el Rancho Ayala de 135 fanegas, inmediato al cortijo de El Cuarto y propiedad del Duque de Fernán-Núñez³⁶. El contrato se hace por 6 años y permite al citado colono disfrutar como sus antecesores de una octava parte del cortijo de El Cuarto.

Cortijo de El Cuarto. Mapa Topográfico Nacional, 1/25.000 de 1918



³⁵ Según la Encuesta elaborada por la Unión de Criadores de Toros de Lidia en la explotación agraria de los Miura trabajaban 90 criados fijos y otros 30 eventuales. Dicha cifra parece muy elevada de no mediar circunstancia extraordinarias como la de los repartos de campesinos entre los grandes labradores (García Aleas, 1932, Apéndice).

³⁶ AHPSE, Protocolos, 18.275p:567.

También la familia Miura adquirió mediante compra tierras anexas o próximas a El Cuarto según se recoge entre las propiedades que figuran en la partición de bienes de Eduardo Miura Fernández en 1917. Dichas propiedades fueron:

Fincas	Tipo	Localidad	Superficie	Tasación (pesetas)
Cuarto y Copero ³⁷	Suerte de tierras	Dos Hermanas	39 aranzadas	10.000
San Esteban ³⁸	Rancho	Dos Hermanas	50 aranzadas	17.500
Doña Ana ³⁹	Rancho y huerta	Dos Hermanas	235 aranzadas	100.000

Próximo al cortijo de El Cuarto se encuentra la dehesa de Torre Abad en el término de Alcalá de Guadaíra con 1.200 fanegas, de las cuales 1.000 fanegas están dedicadas a pasto y tiene monte bajo con dehesa de encinas y alcornoques. Esta finca fue propiedad de la Catedral de Sevilla, al menos hasta 1869. Llegó a la familia Miura en virtud de la compra de la ganadería de lidia a Ildefonso Núñez de Prado, en la que se incluía el traspaso de la Dehesa de Torre Abad y el Coto. En este traspaso se incluyen los ganados vacuno y caballar que pastan en la misma, así como los sembrados, barbechos y enseres de labor contenidos en la misma⁴⁰. Su tía Jerónima Núñez de Prado la llevaba en arrendamiento en 1839⁴¹. Esta finca siguió vinculada a la familia Miura por arrendamiento según se desprende de las particiones hechas por fallecimiento de Juan Miura Rodríguez en 1854 y de su viuda Josefa Fernández en 1869, aunque ya no figura en las efectuadas por su hijo Eduardo Miura Fernández en 1917.

La orientación de la explotación de la familia Miura hacia la ganadería hizo que muy pronto el espacio disponible para aprovechamiento ganadero en el cortijo de El Cuarto para el mantenimiento del ganado y en la dehesa de Torre Abad resultase insuficiente por lo que hubo que buscar nuevos espacios para la ganadería en las Marismas del Guadalquivir. Para ello van a llevar a cabo una serie de arrendamientos de fincas rústicas en los términos municipales de La Puebla del Río, Coria del Río y Aznalcázar.

³⁷ Comprada a Basilio del Camino y Hnos.

³⁸ Comprado a Juan Manuel Ceballos.

³⁹ Comprados al conde de Villapineda.

⁴⁰ AHPSE, Protocolos, 17.245p:592

⁴¹ El arrendamiento es por 6 años a 21.500 reales de renta anual (AHPSE, Protocolos, 13.319p:756).

Las Marismas del Guadalquivir se extienden sobre una superficie próxima a las 140.000 hectáreas, de las que más del 80% corresponden a los nueve municipios marismeños de la provincia de Sevilla. En general los suelos de las marismas son suelos jóvenes muy arcillosos y pesados, de carácter muy plano y sólo unos metros por encima del nivel del mar. Estas características, unidas a la de su impermeabilidad, hace que se trate de suelos altamente inundables (González Arteaga, 2005:19).

Desde un principio estos terrenos tuvieron un aprovechamiento predominantemente ganadero, especialmente en la zona que caía bajo el dominio del Ayuntamiento de Sevilla como tierras de Propios. Es la parte que corresponde a las islas Mayor y Menor en las que el aprovechamiento de sus hierbas por el ganado constituye su primera y principal fuente de riqueza. Desde mediados del siglo XIV estos terrenos eran arrendados a pequeños labradores particulares de Sevilla y de los pueblos circundantes. Desde mediados del siglo XVIII las marismas comienzan a explotarse en régimen de dehesas cerradas para el aprovechamiento del ganado de los grandes ganaderos de la región. Desde la década de 1830 las islas han dejado de pertenecer a los Propios de Sevilla y han pasado a ser propiedad particular.

El proceso empezó en 1816 cuando Fernando VII cede la Isla Menor a la recientemente creada “Compañía de Navegación del Guadalquivir”, que hasta entonces había pertenecido a los Propios del Ayuntamiento de Sevilla. En 1823 se hace una nueva concesión a nombre de Fernando Sierra que consigue 3.000 aranzadas de tierra equivalentes a 1.425 hectáreas en Isla Menor. La cesión consta de dos suertes: la Abundancia con 1.522 aranzadas y Prosperidad con 1.478 aranzadas. En 1829 se produce la cesión de la Isla Mayor al Marqués de Casa Riera (González Arteaga, 2005). Todo esto hace que en los años sucesivos las Islas continúen con el aprovechamiento ganadero.

La presencia de los ganaderos de reses bravas en las Marismas del Guadalquivir constituye un fiel reflejo de la posición de dichos ganaderos ante el régimen de tenencia de la tierra. A mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada, la mayor parte las Marismas pertenecía a los propios y baldíos de los municipios circundantes, 39.381 hectáreas (93,20%), mientras que el resto pertenecía a tres casas nobiliarias, Duque de Medina Sidonia, con 1.189 hectáreas (coto de Doñana), mayorazgo detentado por José Baraona Villavicencio, 913 hectáreas y marqués de Campoverde, 774 hectáreas. Ya

durante esta primera fase, caracterizada por el predominio de la propiedad concejil, los ganaderos de toros lidia tuvieron un destacado papel, comenzando por el duque de Medina Sidonia, que constituyó una ganadería para aprovechar los pastos de las dehesas del Coto de Doñana (López Martínez, 2002:269-272). Pero lo más destacado es, sin duda, la condición de usuarios de los pastos de las dehesas concejiles que disfrutaron dada su condición de vecinos de los pueblos aledaños.

En 1783 un expediente conservado en el Ayuntamiento de Sevilla (González Arteaga, 2005) establece la extensión de Isla Mayor en 36.000 fanegas y da una relación de hatos que en dicha fecha estaban ocupados, entre los que figuran los siguientes ocupantes, todos ellos relacionados con la cría del toro de lidia por haber vendido reses a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla:

<u>Hatos</u>	<u>Ocupante</u>
-Playa de S. Isidro	-Monasterio de S. Isidoro del Campo, Santiponce
-Playa Villegas	-Monasterio de S. Isidoro del Campo, Santiponce
-Veta de la Palma	-Francisco Gil
	-Marqués de Gelo
	-Conde de Mejorada
-Llanos de la Ermita	-Monasterio de S. Jerónimo de Buenavista
-Cartuja	-Cartuja de Sevilla
-Chincharro	-Fernando Freire

La presencia de ciertas instituciones de regulares es una consecuencia del destacado papel que jugaron estas instituciones en los orígenes de la ganadería de reses de lidia (López Martínez, 2002:294-305).

En otra relación dada por el Guarda de los ganados entrados en 1818 en Isla Mayor figuran los siguientes individuos⁴², todos ellos documentados por haber lidiado toros en la Real Maestranza de Sevilla:

<u>Ganaderos</u>	<u>Vacas</u>
-Pedro Vera Delgado, Sevilla	140
-Antonio Gil, Sevilla	18
-José Zambrano, Alcalá del Río	150
-Gregorio Zambrano, Alcalá Río	100

⁴² AMSE, Colecciones Alfabéticas, legajo 462.

-Antonio Gil, La Rinconada	300
-José Herrera Gil, La Rinconada	75
-Hros. de Fº. Valverde, Salteras	55

Lo más destacable de la relación anterior es la desaparición de las instituciones eclesiásticas, lo que no es de extrañar dado el deterioro sufrido por sus economías como resultado de la Guerra de la Independencia y que significó, especialmente el final de su actividad como labradores y como consecuencia de ello la pérdida de sus ganados, entre ellos los de lidia.

Como ha sido puesto de manifiesto por González Arteaga (2005) desde comienzos del siglo XIX se inicia el proceso de privatización de las Marismas y la posterior puesta en cultivo de sus tierras. En el referido proceso los ganaderos de lidia jugaron un doble papel, como propietarios de las tierras marismeñas y como colonos de las tierras de los primeros propietarios. En los amillaramientos de 1850 de los pueblos de los alrededores lo más destacado es la presencia entre los colonos de algunos ganaderos de toros:

<u>Propietarios</u>	<u>Colonos</u>	<u>Superficie (hectáreas)</u>
-Cía. Guadalquivir	-Manuel Suárez	111
	-Jacinto Martínez	96
	-Anastasio Martín	113
	-Fº. Taviel de Andrade	89
	-Manuel Muñoz	33
	-Juan Miura	2.580
-Fernando de la Sierra	-Eustaquio de la Carrera	59
	-Joaquín Concha Sierra	1.528
-José Mª. Borbolla	-Eustaquio de la Carrera	120
-Mª. Dolores Baraona	-Eustaquio de la Carrera	267
-Marqués de Campoverde	-Manuel Suárez Cordero	196
	-Faustino Murube	107
	-Anastasio Martín	36
	-Francisco Murube	184
-Marqués de Casa Ramos	-Placido Comesaña	77
-Francisco Bermúdez	-Placido Comesaña	267

De las 7.186 hectáreas de las tierras marismeñas que aparecen arrendadas, en 5.863 hectáreas (81,6%) figuran como colonos individuos que han lidiado toros en la Real Maestranza sevillana. Ellos es prueba evidente del interés despertado por las tierras de las Marismas para la cría del toro de lidia. Sin embargo su acceso a la propiedad es hasta dicho momento bastante escaso, sólo tres propietarios pueden ser relacionados con la cría de reses bravas:

<u>Ganaderos propietarios</u>	<u>Superficie (hectáreas)</u>
-Felipe Romero Balmaseda	595
-Anastasio Martín	59
-Manuel Francisco Ziguri	145

Entre los tres poseen 799 hectáreas, 1,08% del total de las tierras amillaradas, muy lejos de los porcentajes ocupados como colonos por los ganaderos de lidia.

Sin embargo la situación cambia de manera radical en los amillaramientos de los años 1880-90, aquí hemos identificado a 14 ganaderos de toros entre los propietarios marismeños:

<u>Propietarios</u>	<u>superficie (hectáreas)</u>
-Felipe Pablo Romero	1.486
-José María Adalid	371
-Joaquín Rodríguez y José Adalid	1.976
-Juan Vázquez Rodríguez	1.115
-Ramón Garcerán	229
-Julio Laffitte	537
-Hros. de Concha Sierra	762
-Anastasio Marín Suárez	136
-Juan José Moreno Santamaría	411
-Felipe Pablo Llorente	113
-Joaquín Pérez de la Concha	747
-Marqués de la Granja	118
-Marqués de las Torres	516

En total, estos ganaderos son propietarios de 8.517 hectáreas, que suponen el 9,43% de las tierras amillaradas en las marismas. En estos amillaramientos también

figuran ganaderos de toros como colonos, pero su papel ha disminuido con respecto a los amillaramientos de 1850:

<u>Colonos</u>	<u>Superficie (hectáreas)</u>
-José M ^a Ibarra	39
-Eduardo Miura	624
-Valentín Collantes	80
-A. Campos	61
-Marqués de Saltillo	464
-Anastasio Martín	628
-Joaquín Pérez de la Concha	355

En total son 2.251 hectáreas, que equivalen al 70% de las tierras amillaradas que han sido arrendadas en las Marismas en la década 1880-90.

En los amillaramientos efectuados en 1910-20 los ganaderos de toros aparecen exclusivamente como propietarios de las tierras de las marismas:

<u>Ganaderos propietarios</u>	<u>Superficie (hectáreas)</u>
-Hros. de Moreno Santamaría	1.469
-Felipe Pablo Romero Llorente	2.493
-Luis Polera	284
-Juan Vázquez de Pablo	2.141
-Celsa Aguiel Fontfrede	762
-Pérez de la Concha	764
-Anastasio Martín	169

Total son 8.082 hectáreas, que representan el 7,5% de la superficie amillarada. En estos amillaramiento ya no figura ningún miembro de la familia Miura, que ya habían abandonado su presencia en las Marismas del Guadalquivir.

En conclusión, la presencia de los ganaderos de toros en las Marismas del Guadalquivir se ha venido manteniendo a todo lo largo del siglo XIX, aunque su posición en los municipios marismeños ha ido evolucionando desde la de usuarios de las dehesas concejiles en su calidad de vecinos de los municipios limítrofes a la de colonos de los primeros propietarios cuando en la primera mitad del siglo XIX se inicia la privatización de las marismas y, finalmente, la de propietarios en la segunda mitad de dicho siglo y comienzos del siglo XX cuando culmina dicho proceso de privatización.

TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS MARISMAS POR PARTE DE LOS
GANADEROS DE TOROS DE LIDIA, 1850-1920

AÑO	PROPIETARIOS	COLONOS
1850	799	5.863
1880-90	8.517	2.251
1910-20	8.082	-

datos en hectáreas

La familia Miura tuvo un destacado papel en las Marismas como colonos, nunca figuraron como propietarios. El primero de los arrendamientos de la familia Miura en las Marismas del Guadalquivir cronológicamente es el de la dehesa El Juncal Perruno o Zahurdas de la Cartuja en el término de Aznalcázar con 950 aranzadas. Esta finca había pertenecido a los Propios de Sevilla como figura en la Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada en 1760. En la documentación de su Testamentaría figura como colono de esta finca el ganadero Vicente José Vázquez⁴³. En 1847 la dehesa es tomada en arrendamiento por Juan Miura, siendo propietario Juan José Rica, renovándose dicho arrendamiento por otros dos años en 15.000 reales anuales en 1850⁴⁴. Según parece Miura no renovó dicho arrendamiento, ya que no figura en la partición de sus bienes de 1854 y, por el contrario he localizado un contrato hecho en 1856 por Manuel Suárez, ganadero de Coria del Río. Esta dehesa también estuvo vinculada a otros criadores de toros de lidia sevillanos como Joaquín Concha Sierra que la compra en 1859⁴⁵, Manuel Suárez que figura como colono en 1856⁴⁶ y Joaquín Pérez de la Concha en 1861 también colono de Fernando Concha y Sierra⁴⁷.

Además de la finca citada se constata la presencia de la familia Miura en otra serie de dehesas en las Marismas sevillanas:

-Dehesa de Isla Amalia (Isla Mínima) en La Puebla del Río que era propiedad de la Compañía de Navegación del Guadalquivir⁴⁸ de la que aparece un arrendamiento por parte de Juan Miura en 1853. Además en la partición de bienes de su viuda Josefa

⁴³ Archivo Militar General de Segovia (AGMS), Sección 9ª-B, leg. 99, ramo 165.

⁴⁴ AHPSE, Protocolos, 8.729p:635.

⁴⁵ AHPSE, Protocolos, 15.546p:9.805.

⁴⁶ AHPSE, Protocolos, 15.466p:4.436.

⁴⁷ AHPSE, Protocolos, 15.546p:9.805.

⁴⁸ En la partición de bienes de Josefa Fernández se incluyen 10 acciones de la Compañía de Navegación del Guadalquivir, que posiblemente facilitarían la obtención de arrendamientos de Isla Amalia, así como de otras fincas marismeñas de dicha Compañía.

Fernández en 1869 entre sus bienes figuran efectos de labor en Isla Amalia por valor de 25.397 reales y 316 obradas para la siembra en Isla Amalia valorados en 4.030 reales.

Contamos con un contrato de arrendamiento de dicha dehesa a la familia Miura en 1855⁴⁹ según el cual la Compañía de Navegación del Guadalquivir arrienda a Juan Miura y Jacinto Martínez los pastos de la dehesa Isla Amalia en La Puebla junto a Coria que entre otras incluye las siguientes cláusulas:

- El arrendamiento se hace por tiempo de 3 años, desde S. Miguel de 1856 a 1859, con renta anual de 15.445 reales pagaderos por medios años anticipados
- Quedan segregados de dicho arriendo las tierras de labor que se han dado a los colonos.
- Los colonos de las tierras de labor tendrán derecho a que sus ganados, excepto cerdos, pasten en la dehesa, pagando los arrendatarios la cuota establecida por la tarifa: 6 reales por cabeza de ganado mayor, 3 reales por añojo y tuzón, 2 reales por carnero u oveja con su rastra. Los bueyes o vacas domadas destinados a labor por los colonos no pagarán, considerando 2 yuntas por cada 20 aranzadas.
- Cada colono podrá introducir por cada 20 aranzadas: 6 yeguas, 10 vacas y 50 cabezas de ganado lanar. Para todo el demás ganado que desee introducir se tendrá que poner de acuerdo con los arrendatarios.
- Los arrendatarios no acotarán término alguno con objeto de reservar pastos.

En 1883, coincidiendo con el vencimiento del último contrato de arrendamiento a favor de Antonio Miura, se produce la venta de la dehesa Isla Amalia por la Compañía del Guadalquivir a Saturnino Fernández González⁵⁰. Posiblemente las condiciones de arrendamiento impuestas por el nuevo propietario supusieron el comienzo del abandono de las Marismas del Guadalquivir y el desplazamiento hacia nuevos territorios para establecer su ganadería en los términos municipales de Carmona y Lora del Río, que tanta importancia habrían de tener para la ganadería de Miura.

-Dehesa El Cestero en Coria del Río, con 500 aranzadas de pasto que figuran como cerradas en 1760. Esta finca había tenido varios propietarios a lo largo del siglo XIX: en 1760, pertenece a los Propios de Coria del Río, según el Catastro de Ensenada, en 1828-

⁴⁹ AHPSE, Protocolos, 17.255p:2.141.

⁵⁰ Saturnino Fernández González fue un hombre de negocios sevillano ligado al mundo de los seguros. En 1877-1878 es director de la *Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios* y en 1889-1890 es propietario de la antigua casa de seguros *Peña y Primo*.

1852 es del marqués de Castromonte, según los Amillaramientos y entre 1859 y 1887 es propiedad del Duque de Medina de Las Torres. Como en otras fincas marismeñas entre sus colonos aparecen destacados ganaderos de toros de lidia: Vicente José Vázquez entre 1828 y 1830 por 3 años a 9.000 reales de renta anual⁵¹; entre 1846 y 1852 aparecen como colonos Isabel de Montemayor y su hijo José Picavea de Lesaca⁵²; en 1859 el colono por 5 años a 25.000 reales de renta anual es Antonio Miura Fernández⁵³; en 1870 es colono José Bermúdez Reina por 6 años a 25.000 reales anuales⁵⁴ y en 1887 figura como colono Eduardo Ibarra, según el Amillaramiento de Coria del Río.

-El cercado de La Barca del Borrego en Isla Menor en La Puebla del Río con 327 fanegas cultivadas al tercio. Había tenido como propietarios a los propios de Sevilla, al marqués de Campoverde entre 1808 y 1858 y a la Compañía del Guadalquivir en 1866. También entre sus colonos figuran importantes labradores y ganaderos de la zona como Antonio Aceves Gómez en 1808⁵⁵; en 1834, Francisco Martínez Ruiz, ganadero de toros que la tomó en arrendamiento por 4 años a 9.200 reales anuales de renta⁵⁶; en 1842, Manuel y Francisco Estebán de la Fuente, labradores de Coria del Río en arrendamiento por 6 años a 4.500 reales anuales⁵⁷; Anastasio Martín, ganadero de toros de Coria del Río en 1858, 7 años a 6.000 reales anuales⁵⁸ y Antonio Miura, según figura en el Amillaramiento de La Puebla del Río de 1866.

-Dehesa El Rincón de la Zarza en Isla Menor en La Puebla del Río con 495 fanegas. Su propietario entre 1790 y 1874 era la Compañía del Guadalquivir. Los colonos relacionados con la cría de toros de lidia eran:

-1790-1805: Antonio Maestre con arrendamiento por 3 años a 7.000 reales anuales⁵⁹.

-1841: Francisco Taviel de Andrade, arrendamiento por 5 años a 9.000 reales de renta⁶⁰.

-1847: Manuel Sierra, contrato por 4 años a 11.000 reales de renta⁶¹.

⁵¹ AHPSE, Protocolos, 3.837p:982.

⁵² AHPSE, Protocolos, 1.401p:303 y 15.423p:1975.

⁵³ AHPSE, Protocolos, 18.270p-1.212.

⁵⁴ AHPSE, Protocolos, 18.305p:185.

⁵⁵ AHPSE, Protocolos, 5.400p:243.

⁵⁶ AHPSE, Protocolos, 18.141p:141.

⁵⁷ AHPSE, Protocolos, 2.966p:187.

⁵⁸ AHPSE, Protocolos, 3.022p:897.

⁵⁹ AHPSE, Protocolos, 15.397p:175.

⁶⁰ AHPSE, Protocolos, 2.965p:882.

⁶¹ AHPSE, Protocolos, 2.982p:1.464.

-1866: Antonio Miura (Amillaramiento de La Puebla del Río).

-1869: Antonio Miura firma un contrato de arrendamiento por 3 años prorrogable otros 3 más hasta 1874, con renta de 17.600 reales anuales. En dicho contrato se prohíbe el subarriendo de todo o parte de la dehesa. El colono podrá introducir gratis en Isla Amalia el ganado de labor sin retribución alguna a razón de 2 yuntas de bueyes y 6 yeguas por cada 20 aranzadas de tierra. Además, pagando la cantidad convenida podrá introducir yeguas, vacas y becerros, así como ovejas. En el contrato se obliga al colono y a sus sirvientes a utilizar las barcas de la Compañía siempre que entren o salgan de Isla Amalia⁶²

La presencia de la familia Miura en las Marismas del Guadalquivir se constata en amillaramientos y contratos de arrendamientos hasta la década de 1880-90. Con posterioridad, en los amillaramientos de 1900-1910, su presencia desaparece.

La tercera de las áreas geográficas en las que la familia Miura desarrolló su actividad agraria fue en las citadas tierras de Carmona y Lora del Río. Aquí sería donde, finalmente, la ganadería de Miura terminaría por establecerse definitivamente. Su penetración en esta zona comenzó con el arrendamiento en 1876 por parte de Antonio Miura de dos dehesas en Carmona:

a) La dehesa Casablanca propiedad de Manuel García Ledesma de Carmona por 6 años y 22.000 reales de renta anual. El arrendamiento comprende las zahurdas y pesebreras construidas por el propietario por el precio que estimen los peritos. Además el propietario se compromete a construir un pilar con abrevadero para el ganado en un manantial que tiene descubierto. La finca no podrá ser subarrendada⁶³.

b) Dehesa El Palmar del Canto con 450 fanegas, propiedad de Antonio Calvo Cassini, de Carmona por 5 años (1877-1882) y 12.000 reales de renta anual. Queda fuera del contrato el chaparral situado en uno de los extremos del terreno, no pudiendo entrar en el mismo ninguna clase de ganado⁶⁴.

En 1878 comenzaron las compras en este área por parte de la familia Miura con la de la dehesa “La Legua Legal” con 233 hectáreas en Carmona cubierta de monte alto y bajo, siendo la especie dominante la palma y subordinado el lentisco⁶⁵. Esta finca había pertenecido a los Propios de Carmona, subastándose en 1838 y rematándose en

⁶² AHPSE, Protocolos, 17.310p:1.070.

⁶³ AHPSE, Protocolos, 17.352p:335.

⁶⁴ AHPSE, Protocolos, 17.354p:1.301.

⁶⁵ AHPSE, Protocolos, 2.252p:700.

Antonio Peralta y Cervantes. Antonio Miura Fernández pagó por esta finca 50.000 pesetas. Con anterioridad a la compra por Miura, en 1867, la dehesa fue llevada en arrendamiento por los labradores y ganaderos sevillanos Manuel y Basilio González de la Madrid⁶⁶. La segunda finca adquirida en dicha zona fue el cortijo El Tinajero en Lora del Río con 474 fanegas que aparece como propiedad de Antonio Miura Fernández en el Amillaramiento de Lora del Río de 1901.

Pero fue, sobre todo, en los primeros años del siglo XX cuando Eduardo Miura Fernández adquirió mediante compra las fincas que conformaban este nuevo espacio Miura. Las fincas que lo integraron según figura en la partición de bienes del citado ganadero ocupaban una superficie de 1.330 fanegas en el término de Carmona y de 2.906 fanegas en Lora del Río, en total 4.236, o sea más 2.500 hectáreas tierra, siendo su valor total superior a las 500.000 pesetas:

FINCAS DE LA FAMILIA MIURA EN CARMONA Y LORA DEL RÍO
1917

Finca	Tipo	Localidad	Superficie (fanegas)	Tasación (pesetas)
La Cascajosa ⁶⁷	Dehesa	Carmona	1.000	112.392
Vilches	Dehesa	Carmona	275	40.050
Las Alcabarras	Suerte de tierra	Carmona	50	4.000
El Higuerón	Dehesa	Carmona	105	30.000
El Álamo	Cortijo	Lora del Río	640	
El Tinajero	Cortijo	Lora del Río	474	76.000
Los Gallos	Cortijo	Lora del Río	630	100.000
Los Gallos Chicos	Cortijo	Lora del Río	510	35.000
La Gitana	Dehesa	Lora del Río	652	54.160

En la partición de los bienes de Eduardo Miura Fernández figura una nueva área geográfica entre los intereses del citado ganadero, se trata del término municipal de Los Palacios y Villafranca donde adquirió por compra los siguientes cortijos que tienen una superficie de 1.941 fanegas y un valor de 453.000 pesetas:

⁶⁶ AHPSE, Protocolos, 15.666p:3.751.

⁶⁷ En los años 1960 y 1969 era propiedad de Eduardo Miura Fernández.

Finca	Tipo	Municipio	Superficie (fanegas)	Tasación (pesetas)
El Salado	Cortijo	Los Palacios	445	90.000
Maribáñez	Cortijo	Los Palacios	220	43.000
Martín Mateos	Cortijo	Los Palacios	382	64.000
Cabrejas ⁶⁸	Cortijo	Los Palacios	325	106.000
Casablanca ⁶⁹	Cortijo	Los Palacios	569	150.000

Estos cortijos fueron adquiridos a importantes labradores de la zona, alguno de ellos también ganadero de toros de lidia. Entre los vendedores figuran: Faustino Murube Murube (El Salado y Martín Mateos); Hermanos Murube Pérez (Casablanca) y a Manuel Fernández Peña (Cabrejas).

Fuera de estas áreas geográficas hemos localizado el arrendamiento de la dehesa El Hornacho en Morón de la Frontera que de algún modo se aparta de la que hasta entonces había sido la estrategia empresarial de la explotación Miura. La dehesa con 1.424 fanegas pertenece a Andrés Villalón Torres que la arrienda a Antonio Miura por 6 años y 57.000 reales de renta anual. El colono tendrá derechos de palomar, reserva y caza y recibirá cada año por parte del propietario 80 arados procedentes de la tala y limpia del chaparral que se encuentra en la dehesa⁷⁰.

Desde el comienzo de su actividad agraria la familia Miura mostró gran interés por el olivar, que junto con el cereal y la cría del ganado de lidia constituyeron la base de la explotación. En varios documentos se constata su interés por las tierras de olivar. La primera de las fincas de olivar adquirida mediante arrendamiento por los Miura fue la hacienda Torrecilla en Alcalá de Guadaíra con 302 aranzadas de tierra con 16.724 pies de olivo. Su propietario era el duque de Albuquerque y el contrato se hizo por 8

⁶⁸ El Cortijo Cabrejas, entre Utrera y Los Palacios, en el siglo XVI tenía dehesa en la que pastaban más de 100 vacas. Entre sus propietarios figuran:

-Siglo XVI: conde de Ayamonte

-1737: Francisco Murube (AHPSE, Protocolos, 3.304)

-1760-70 (Catastro de Ensenada): Conde de Altamira

-Hasta 1837: Josefa Ibáñez Sánchez (AHPSE, Protocolos, 6.578p-254)

-1837: Francisco Murube (AHPSE, Protocolos, 6.578p-254)

En 1770 Antonio Montesdoca Melgarejo, criador de toros de lidia, fue colono de este cortijo (AHPSE, Protocolos, 2737pb:117).

⁶⁹ Cortijo Casablanca, en Utrera y Los Palacios, como colono relacionado con la ganadería de lidia figura en 1783 Pedro Luis Quevedo Arce (AHPSE, Protocolos, 271pb:35).

⁷⁰ AHPSE, Protocolos, 17.327p:6.620.

años y renta de 20.540 reales anuales⁷¹. Este interés se plasmó en una serie de compras de tierras de olivar y próximas a alguna de las fincas de su explotación. Entre ella figuran las suertes de tierra y olivar en Zamorales en Dos Hermanas valoradas en 25.000 pesetas. También aparecen en las particiones de Eduardo Miura varias haciendas de olivar con más de 450 aranzadas de su propiedad en Carmona con valor de cerca de 300.000 pesetas:

- Hacienda Vista Alegre valorada en 69.000 pesetas
- Hacienda El Pino con 112 aranzadas tasada en 52.000 pesetas
- Hacienda Vera de Abajo con 125 fanegas y valor de 64.100 pesetas
- Hacienda Santo Tomás con 74 aranzadas, valorada en 41.300 pesetas
- Suerte de olivar Casilla del Pilar con 100 aranzadas y valor de 73.500 pesetas.

La adquisición del cortijo Zahariche en Lora del Río en 1941 cierra el círculo de incorporaciones de fincas al “espacio Miura”.

⁷¹ AHPSE, Protocolos, 2.993p:281.

LA EXPLOTACIÓN AGRARIA

Durante todo el período de nuestro estudio las explotaciones agrícola y ganadera aparecen estrechamente vinculadas dando lugar a una explotación agropecuaria integrada, si bien a lo largo del tiempo la actividad pecuaria, en concreto la ganadería de lidia, se convertirá en el principal objetivo de toda la explotación. A partir de las particiones de bienes de los primeros propietarios de la ganadería⁷² -Juan Miura, Josefa Fernández y Eduardo Miura- vamos a intentar estudiar cual ha sido la evolución seguida por la explotación agraria de los Miura a lo largo de casi un siglo.

La íntima relación existente entre agricultura y ganadería es una práctica habitual en las explotaciones agrarias antes de la mecanización de la agricultura. La necesidad de contar con animales de labor para realizar las labores agrícolas obligaba a los labradores a contar con una cabaña ganadera suficiente para efectuar estas tareas. Por otra parte, la conveniencia, por motivos de costes, de llevar a cabo la reproducción de dichos animales de labor en la propia explotación obligaba a poseer un importante contingente de animales reproductores. Para rentabilizar los recursos disponibles -terrenos necesarios para el mantenimiento del ganado de labor, los propios animales reproductores...- los labradores comercializaban las crías excedentes una vez asegurada la sustitución de los animales de labor que se iban desechando, dando lugar a lo que se denomina ganadería de renta. De esta forma, entre la agricultura y la cabaña ganadera se producía una íntima relación, la ganadería proporcionaba fuerza de trabajo, abono en forma de deyecciones para la actividad agrícola y liquidez necesaria, tras la venta del ganado de renta, para sostener dicha explotación -compras de aperos y simientes, pago de jornales...-, al tiempo que la agricultura permitía mantener dicho ganado a muy bajo coste, gracias a los barbechos, rastrojeras y eriales. Es precisamente en este contexto en el que se desarrolla la cría del ganado de lidia, al que habría que considerar como parte del ganado de renta. En este caso, el ganado de lidia sería el excedente de asegurar la reproducción del ganado de labor, o sea de los bueyes. Por todo ello, la explotación agrícola y la ganadería compartían los mismos espacios. Cuando se produce la mecanización de la agricultura el ganado de labor ya no es necesario y sólo se mantiene el ganado de renta como una actividad especializada al margen de la agricultura y los

⁷² No hay partición de bienes en el caso de Antonio Miura Fernández ya que al dejar a su hermano Eduardo Miura como heredero universal de sus bienes no hubo que hacer una descripción de los mismos.

espacios para ambas actividades se separan produciéndose una marginalización de la ganadería de lidia al desplazarse hacia tierras menos aptas para la agricultura.

También en el caso de la familia Miura la explotación ganadera, que constituirá el aspecto más destacado de su actividad como labrador, se iniciará como una actividad complementaria a la agricultura. Ya desde la partición de Juan Miura en 1854⁷³ la composición de su cabaña ganadera, que aparece en la descripción post-mortem de sus bienes, nos permite conocer cual era la funcionalidad de esta ganadería. El ganado de labor estaba constituido por setenta yuntas de bueyes para la labranza, más de cien yeguas para la trilla, además de más de cincuenta cabezas de asnos y mulas para las labores de transporte. A este ganado de labor hay que añadir el ganado de renta que estaría compuesto por más de mil quinientas cabezas entre lanar y porcino, cuyas crías se comercializan, así como los animales reproductores y las crías de los ganados caballar y vacuno (Apéndice 2).

Especial importancia tiene, como hemos visto, en la cabaña ganadera de Juan Miura la ganadería de lidia. Este tipo de ganadería constituye la culminación de la explotación agraria al tratarse, por su valor, del producto más rentable de la empresa agropecuaria. El ganado de lidia se integraba perfectamente en la cabaña ganadera de las grandes explotaciones agrarias de la época (López Martínez, 1998). Todavía en la ganadería de Juan Miura se utilizaban las mismas vacas reproductoras tanto para la obtención de toros de lidia como de bueyes para la labor. Las vacas y las crías, al igual que el resto de la cabaña se alimentaba de las rastrojeras y barbechos de los cultivos de cereal. Mientras que los toros de lidia, sesenta y seis mayores de tres años, se situaban en las dehesas de la zona de marismas. Así, la cría de toros de lidia, al mismo tiempo, que se integraba perfectamente en el conjunto de la explotación agraria, permitía a sus propietarios beneficiarse de los elevados precios a los que se vendía este tipo de ganado para su utilización en los espectáculos taurinos.

Sobre la formación de la ganadería de lidia de Juan Miura es poco lo que está documentado y muy abundante lo que se ha ido afirmando. Según un labrador de la época (Troncoso, 1839-1840), para la formación de las ganaderías de lidia existen dos procedimientos, uno es el de escoger los toros y vacas más bravos de las vacadas de los propios labradores para comenzar la ganadería. El segundo consiste en comprar toros y

⁷³ AHPSE, Protocolos, 17.322p:2.727 y ss.

vacas procedentes de las ganaderías más acreditadas de la época. En el caso de la Ganadería de Miura el procedimiento del que se tienen más referencias es el de la compra de reses de las ganaderías de lidia ya existentes, aunque no se debe descartar el de seleccionar los animales más bravos de la ganadería propia.

Así, en las primeras historias ganaderas publicadas se afirma que “La vacada la fundó Juan Miura hace más de 28 años a partir de reses de las vacadas de José María Albareda de El Puerto de Santa María y Antonio Gil, de La Rinconada” (Un Aficionado, 1876) y, es más, otro autor da el número de cabezas adquiridas por Juan Miura a los citados ganaderos “Juan Miura fundó esta ganadería con 220 vacas y 168 becerros de la ganadería de José María Albareda, adquiridos el 15 de mayo de 1848 y con 220 vacas de la de Antonio Gil de Herrera, de La Rinconada” (El Toreo, 1888). De ambas se afirma que tienen su origen en la ganadería de Francisco Gallardo de El Puerto de Santa María.

Lo que sabemos de estos primeros años de la ganadería de lidia propiedad de Juan Miura es que, según un cartel taurino, su debut en Sevilla sería el 16 de Agosto de 1846 con una corrida de 6 novillos⁷⁴. La ganadería figura a nombre de Antonio Miura “antes de Joaquín Jiraldez (sic) de Utrera”. Este ganadero no aparece como uno de los originarios de la Ganadería de Miura antes citados, lo que demuestra lo precario de las afirmaciones de citados autores. Joaquín Giráldez fue un importante labrador de Utrera y dueño de una vacada de reses bravas que procede de la ganadería de los condes de Vistahermosa, ya que tradicionalmente se afirma que fue comprador de uno de los lotes en que se dividió la ganadería para su venta. Entre 1835 y 1847 llevó en arrendamiento el cercado de La Carnicera en Isla Menor, Puebla del Río con 733 fanegas de pasto, propiedad del marqués de Campoverde⁷⁵. En 1854 figura como colono del cortijo El Torbiscal con 1.519 fanegas de tierra en Utrera, propiedad del Marqués de Castilleja del Campo⁷⁶.

La ganadería de Miura debutó, pues, en Sevilla en 1846 y se presentó en Madrid en 1849, fecha que le confiere su antigüedad. En Madrid en 1849 se lidiaron 4 toros y sólo un toro en 1850 procedentes de la ganadería de Antonio Miura, después hay que esperar hasta 1857 para que se lidien nuevos toros de Miura en la capital. Esto parece

⁷⁴ Debo la información sobre este cartel a Luis Rufino Charlo.

⁷⁵ AHPSE, Protocolos 1.391p-124; 1.394p-292 y 1.396p-67.

⁷⁶ AHPSE, Protocolos, 907p-159

indicar que la mezcla de ganaderías que se produjo en los orígenes de la ganadería y, posiblemente, la inexperiencia, tanto de Juan Miura como de su hijo Antonio empresarios urbanos sin experiencia anterior en asuntos del campo, no consiguieron reunir una ganadería de garantía para su lidia en las grandes plazas de toros. Ello movió a los propietarios a tomar medidas para mejorarla. Según afirman varios de los autores consultados se eliminan parte de las reses adquiridas con anterioridad y se adquiere una nueva ganadería, la que se compra a Ildefonso Núñez de Prado y Virués en 1852 (Apéndice 1).

Esta ganadería procede de la que poseyó José Rafael Cabrera y Angulo, que constituye en la actualidad una de las llamadas “castas fundacionales” del actual toro de lidia. El origen de esta ganadería hay que situarlo en Luis Antonio de Cabrera Ponce de León y Luna, importante ganadero utrerano que ya aparece vendiendo toros a la Real Maestranza desde 1752. En el catastro de Ensenada Luis Antonio de Cabrera declara ser propietario de numerosas parcelas de olivar y, sobre todo, de una importante ganadería compuesta por 353 reses vacunas, de las que 200 son vacas, 48 reses caballares, 20 jumentos y 870 cabezas de ganado lanar.

En 1769 su hija Bárbara de Cabrera y Moreno de Figueroa se casó con José Rafael Cabrera y Angulo, que era natural de Arcos de la Frontera. A la muerte de Luis Antonio de Cabrera en dicho año su esposa e hija fueron sus únicas herederas, precisamente el ganado vacuno correspondió a su hija. En 1783 José Rafael Cabrera recibió poderes especiales para que administrase todos los bienes de su esposa, entre ellos la ganadería. José Rafael Cabrera fue uno de los ganaderos sevillanos que debutó en Madrid en 1790⁷⁷.

No se ha localizado ninguna descripción de los bienes de José Rafael Cabrera, ya que aunque se casó tres veces no tuvo descendencia y dejó toda su hacienda a su tercera esposa Soledad Núñez de Prado, de Arcos de la Frontera, pero sin hacer ningún inventario. Por lo tanto, sólo disponemos de datos sueltos sobre su actividad económica y cierto número de contratos de arrendamiento, con lo que se puede intentar reconstruir la evolución de su explotación. Varios datos nos confirman la importancia de su ganadería, así en 1794 arrienda el diezmo de becerros de Las Cabezas, en una

⁷⁷ Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM), leg. 5.033.

declaración jurada de 1819⁷⁸ afirma tener 150 toros de diferentes edades y 100 cabezas de ganado yeguar en la dehesa La Hermosilla en Dos Hermanas.

Aunque poseyó tierras de olivar que incrementó con motivo de la desamortización de Godoy, sin embargo, ni él ni los restantes miembros de su familia accedieron a la propiedad de grandes predios de cortijos o dehesas, que siempre hubieron de llevar en arrendamiento. Se han localizado contratos de arrendamiento de nueve cortijos y dehesas diferentes, de algunas de estas fincas hay varios contratos. Las tierras que toma en arrendamiento están situadas en Utrera, Las Cabezas y Dos Hermanas y ocupan una superficie de casi 2.000 hectáreas.

A José Rafael Cabrera le va a heredar su viuda Soledad Núñez de Prado en 1823 y a su muerte la hereda su hermana Jerónima Núñez de Prado que continuó con la explotación agraria en las fincas que llevaba en arrendamiento, alguna como la dehesa de Los Alguaciles en Utrera con 860 hectáreas había permanecido ligada a la familia Cabrera/Núñez de Prado desde 1788 hasta 1852. Otras fincas en arrendamiento fueron los cortijos Jaime Pérez con 600 hectáreas, Pardales con 950 hectáreas ambos en Utrera y la dehesa de Torre Abad con 720 hectáreas en Alcalá de Guadaíra. A su muerte en 1852 sus bienes le correspondieron a sus sobrinos, los hermanos Núñez de Prado y Virués, de Arcos de la Frontera. Tenía casas, olivares, huerta y pinar en Utrera y Arcos y tenía sembradas más de 500 hectáreas de cereal. Así mismo era propietaria de una importante ganadería constituida por 740 reses vacunas, 117 caballares, 1.319 lanares, 300 cabras y 238 cerdos. Entre el ganado vacuno, además de 70 bueyes había más de 300 vacas reproductoras y toros de lidia, parte de la cual se encontraba en el cortijo Torre Abad en Alcalá de Guadaíra y las dehesas contiguas de El Álamo y El Coto en Utrera⁷⁹.

Los hermanos Joaquín Núñez de Prado, vecino de El Puerto de Santa María, e Ildefonso Núñez de Prado, vecino de Sevilla, declaran que el 15 de marzo de 1852 falleció en la villa de Utrera, Jerónima Núñez de Prado, habiendo dejado entre otros bienes la labor de la dehesa de Torre Abad en Utrera, con porción de ganado que pasta en dicho dehesa y cerrado contiguo. Por todos los partícipes a los bienes de dicha señora, dado su difícil manejo, se han ofrecido hacer a Joaquín, cesión y venta de la parte que cada uno tiene en la testamentaría de Jerónima Núñez de Prado.

⁷⁸ AMDH, legajos 62 y 63.

⁷⁹ AHPSE, Protocolos, 17.245p:592 y ss.

Posteriormente, el citado Joaquín ha convenido con su hermano Ildefonso traspasarle la labor de dicha finca, la dehesa de Torre Abad y el cerrado del Coto en el cual se comprenden los ganados y efectos por el precio que han convenido que son los siguientes:

-Ganado vacuno	220.000 reales
-Yeguar	104.400 reales
-Sembrados	90.000 reales
-Barbechos	12.000 reales
<u>-Enseres de labor</u>	<u>20.000 reales</u>
Total	448.400 reales

En el mismo año de 1852, Ildefonso Núñez de Prado traspasó la labor del cortijo y de las dehesas citadas, incluido el ganado que en él se encontraba, a Juan Miura por 357.854 reales. El ganado consistía en 193 vacas cerreras, 70 bueyes y 104 yeguas, además de enseres de labor y paja⁸⁰.

Con esta adquisición no sólo se adquiere una nueva ganadería, sino que se incorporan nuevas tierras, como la dehesa de Torre Abad, que tendrían gran importancia en la explotación agropecuaria de la familia Miura como más adelante veremos. La adquisición de la ganadería de Cabrera/Núñez de Prado tuvo una gran trascendencia en la Ganadería Miura, ya que a partir de entonces comienzan a proliferar los contratos de compra de toros para los plazas más importantes de España. Como muestra de la importancia adquirida por los toros miureños a raíz de esta compra, vamos a estudiar su trayectoria en la plaza de toros de Madrid, para lo que utilizaremos el libro de López Izquierdo (1985) sobre la plaza de toros de la Puerta de Alcalá.

Como hemos dicho en 1849 y 1850 sólo se lidian en Madrid cinco toros de la ganadería de Juan Miura. Ya no será hasta 1857 cuando se vuelvan a lidiar toros de la ganadería de Miura en la capital, pero ahora se hacen a nombre de “la viuda de Cabrera”, lidiándose con este nombre 17 toros entre 1857 y 1858. En 1861 vuelve a aparecer en los carteles madrileños el nombre de Antonio Miura, pero como muestra del

⁸⁰ AHPSE, Protocolos, 17.245p:662 y ss.

escaso renombre alcanzado hasta entonces, observamos una gran confusión respecto al nombre que figura en el primer año en los carteles madrileños. Así encontramos:

-20/04/1862: “3 toros de Antonio Miura (antes de su hermano Juan)”

-16/06/1862: “8 de la viuda de Antonio Miura”

-14/09/1862: “3 toros de Miura”

-12/10/1862: “2 toros de Miura”

A partir de 1863 el nombre de Antonio Miura se regulariza y se hace frecuente en los carteles madrileños. Así entre dicho año y 1874 son 155 los toros que se lidian en Madrid a nombre de Antonio Miura, es decir una media de casi 13 toros cada año, hecha la salvedad de que la documentación de algunos años es incompleta. También desde 1854 se hace constante la presencia de los toros de la ganadería de Antonio Miura en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (Rojas y Solís, 2008).

La primera evaluación general de la explotación agraria de la familia Miura la encontramos en la partición de los bienes de Juan Miura Rodríguez en 1854 (Apéndice 2). La explotación agraria de Juan Miura estaba sustentada en cuatro grandes fincas:

-Cortijo El Cuarto (situada entre Dos Hermanas y Sevilla) 2.000 fanegas (1.600 de sembradura y 400 de pasto)

-Dehesa Torre Abad, en Alcalá de Guadaira con 1.200 fanegas (200 de sembradura y 1.000 de pasto)

-Dehesa Isla Amalia en La Puebla del Río con una superficie indeterminada y toda de pasto.

-Hacienda la Torrecila en Alcalá de Guadaira con 302 aranzadas y con 16.024 olivos

Todas estas fincas eran llevadas en arrendamiento y por ellas como colono se pagaban más de 100.000 reales anuales.

La explotación contaba con 1.800 fanegas de sembradura de secano, posiblemente cultivadas al tercio, lo que significaba que cada año se labraban 600 fanegas de sembradura, quedaban 1.200 fanegas de barbecho, de ellas 600 fanegas serían de barbecho labrado, que al año siguiente se cultivarían y cuyas labores costaban al año 65.550 reales y otras 600 fanegas de barbecho mostrenco al que no se le da ninguna labor. De estas fincas se habrían obtenido:

-1.268 fanegas de cebada

-1.000 fanegas trigo

- 46 fanegas yeros y alverjones.

El segundo cultivo que se llevaba a cabo en la explotación agraria de la familia Miura era el del olivar para lo cual contaban con la hacienda Torrecilla con 302 aranzadas y más de 16.000 pies de olivo a las que se daban casi 900 obradas de labor y proporcionaban aceite por valor de unos 54.000 reales anuales.

Por último, el terreno destinado a pasto estaba constituido por 1.400 fanegas entre Torre Abad y El Cuarto y la superficie sin determinar de la dehesa de Isla Amalia en las Marismas del Guadalquivir. También a estas tierras de pastos se le daban más de 1.200 obradas por valor de casi 15.000 reales para las tres fincas. La comparación entre el valor de las labores dadas en el cortijo de El Cuarto más de cuatro veces superior al valor de las labores dadas en el resto de las fincas nos indican claramente la importancia que para la familia Miura tenía la explotación del citado cortijo. Además de las labores dadas, en estas fincas se guardaban una serie de aparejos y útiles necesarios para su labranza y mantenimiento:

-Efectos de labor en Isla Amalia en la huerta de la Compañía	25.397 reales
-Efectos de labor en el cortijo de Torre Abad	2.421 reales
-Efectos de labor en la hacienda La Torrecilla	7.360 reales
<u>-Efectos de labor en el cortijo del Cuarto</u>	<u>31.933 reales</u>
Total de los efectos de labor de la explotación agraria de Juan Miura	67.111 reales

Estas fincas sostenían una serie de ganados, que junto a las labores configuraban la explotación agraria. Estos ganados eran:

<u>Especies</u>	<u>Cantidad (cabezas)</u>	<u>Valor (reales)</u>
-Aves		1.618
-Porcino	470	30.850
-Lanar	1.034	65.550
-Cabrío	48	2.880
-Asnal	38	13.688
-Mular	17	14.880
-Caballar	133	236.340
<u>-Vacuno</u>	<u>755</u>	<u>404.200</u>
Total		770.006
Colmenas	67	1.675

Como se aprecia lo más importante de la explotación agraria era la ganadería, cuyo valor era tres veces superior al de las labores agrícolas y enseres de la citada explotación. Pero dentro del ganado hay que hacer mención especial al vacuno de lidia cuya cría se había convertido en la actividad más importante del aprovechamiento agrario de la familia Miura. Su valor (302.800 reales) representaba el 39% del total del valor de los productos ganaderos (770.006 reales) y aproximadamente el 26% del valor de toda la explotación agraria (1.166.604 reales)

Todavía, en vida de su madre, Antonio Miura, esta vez junto con su cuñado Jorge Rodríguez Díaz, compró en 1856 la mayor parte de la ganadería de lidia de Francisco Taviel de Andrade⁸¹, que a su vez procedía de Vicente José Vázquez⁸². En total adquirió casi ochocientas reses por cerca de cuatrocientos mil reales (Apéndice 3). El origen de esta ganadería se sitúa en la firma de la compañía constituida el 18 de febrero de 1833 en Alcalá de Guadaíra formada por Francisco Taviel de Andrade, labrador y vecino de Sevilla, José M^a. Veger, pagador del ejército de Andalucía, que declara que comparte su mitad por partes iguales con Antonio Sáenz de Santa María, Alguacil Mayor de la Real Audiencia de Sevilla. La compañía tiene como objeto la adquisición de parte del ganado bravo que perteneció a Vicente José Vázquez⁸³, que estaba siendo vendido por sus albaceas, y con dicho ganado poder criar toros de plaza. La sociedad recién constituida consiguió adquirir 370 cabezas, con las que emprendió la cría de toros de lidia. La compañía estuvo en vigor hasta el 27 de marzo de 1835 en que decidió disolverse, repartiéndose la ganadería -constituida en dicho momento por 528 cabezas- por total igualdad. Poco después los socios Veger y Sáenz decidieron vender sus respectivas partes -245 reses- a Francisco Taviel de Andrade que de esta forma se hizo con la totalidad de la ganadería.

⁸¹ AHPSE, Protocolos, 1.916p:1.978.

⁸² La compra de esta ganadería de clara procedencia Vázquez ha sorprendido en ciertos círculos de aficionados taurinos. Sin embargo, aunque ignoro el motivo de la compra, si es para incrementar la Ganadería de Miura o por mera especulación en un momento de dificultad económica del vendedor, que habría abaratado los precios, lo cierto es que el documento en cuestión no puede refutarse. Incluso Luis Rufino Charlo importante coleccionista de carteles de toros me ha confirmado que posee varios carteles taurinos, en concreto uno de la feria de Sevilla de 1857, en que se anuncian toros de la ganadería de Antonio Miura, antes Taviel de Andrade.

⁸³ Los autos de la testamentaria de Vicente José Vázquez fueron asumidos por el Capitán General que fue el que nombró los albaceas dativos. Lógicamente esto daba una posición de privilegio a un individuo como José M^a. Veger, que como hemos visto estaba vinculado al ejército (López Martínez, 2004).

El siguiente hito para conocer la trayectoria de la explotación agraria de la familia Miura lo constituye la partición de los bienes de Josefa María Alejandra Fernández García en 1869 (Apéndice 4)⁸⁴. Josefa era natural de Cádiz y falleció en Sevilla el 29 de marzo de 1869, bajo testamento de 6 de mayo de 1863 hecho ante el notario Eusebio González de Andía. Los albaceas son sus hijos Antonio y José Miura Fernández.

La explotación agraria de Miura sigue basada, prácticamente, en las mismas fincas: cortijo de El Cuarto, dehesa de Torre Abad y hacienda Torrecilla. La novedad respecto a la partición de bienes de Juan Miura se produce en la zona de las Marismas, donde desaparece la dehesa de Isla Amalia y se toman en arrendamiento las fincas siguientes:

La Puebla del Río⁸⁵

- Cercado La Barca del Borrego, con 327 fanegas de labor cultivadas al tercio, arrendada a la Compañía de Navegación del Guadalquivir
- Cortijo El Rebozo, con 207 fanegas de labor, arrendada a la Compañía de Navegación del Guadalquivir
- Dehesa El Rincón de la Zarza con 495 fanegas de pasto, arrendada al marqués de Campoverde.

Coria del Río

- Dehesa El Cestero con 500 aranzadas de pasto, arrendada al duque de las Torres en 1859 por 5 años a 25.000 reales de renta anual. El aprovechamiento es a pasto y labor, aunque el arrendatario no podrá sembrar el todo ni parte de la dehesa en el último año del arriendo⁸⁶.
- Finca rústica, en propiedad con 72 aranzadas valorada en 42.000 reales

En las citadas fincas en el momento del fallecimiento de Josefa Fernández se encuentran:

- Granos y semillas por valor de 547.622 reales
 - 6.836 fanegas de trigo
 - 5.440 fanegas de cebada
 - 938 fanegas de yeros y alverjones

⁸⁴ AHPSE, Protocolos, 17.306p:1.452 y ss.

⁸⁵ Amillaramiento La Puebla del Río de 1866-67 (Archivo Municipal de La Puebla del Río, AMPR, legajo 177).

⁸⁶ AHPSE, Protocolos, 18.270p:1.212

-Utilidades y labores en las fincas en arrendamiento 103.458 reales

-Paja y pajares (104.000 arrobas de paja) 198.317 reales.

Pero de nuevo lo más importante de la explotación agraria es la ganadería, que en este momento estaba integrada por:

<u>Especies</u>	<u>Cabezas</u>	<u>Valor (reales)</u>
-Aves		1.532
-Lanar	1.225	56.156
-Cabrío	212	12.830
-Cerdos	60	9.200
-Asnal	79	37.715
-Mular	40	29.650
-Caballar	245	236.300
-Bueyes y cabestros	194	193.450
-Vacuno manso	35	25.265
<u>-Ganadería de lidia</u>	<u>784</u>	<u>760.620</u>
Valor total del ganado		1.362.718

Ello supone que el valor total de la explotación agraria a la muerte de Josefa Fernández asciende a 2.253.493 reales, equivaliendo el valor de la ganadería al 60% del de toda la citada explotación. Antonio Miura que ha sido quien ha llevado la gestión de la explotación agraria de la familia Miura ha puesto su mayor interés en la ganadería brava, que en el momento de la partición representa el 55% del valor de toda la ganadería y un tercio de lo que representa toda la explotación agraria familiar. Si se comparan estos valores con los del anterior inventario de 1854, ponen de manifiesto como la ganadería de lidia ha ido ganando peso específico en el conjunto de la explotación agraria familiar. La ganadería de lidia de Miura presentaba la siguiente estructura:

Hembras

<u>Categoría</u>	<u>Cabezas</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Total</u>
-Vacas paridas	124	1.100	136.400
-Vacas vacías	223	850	189.550
-Eralas	42	560	23.060
-Añojas	110	425	46.750

Machos

-Toros de 5 años útiles	9	3.500	31.500
-Toros de 5 años defectuosos	4	1.500	6.000
-Toros de 4 años útiles	29	3.000	87.000
-Toros de 4 años defectuosos	7	1.000	7.000
-Toros de 3 años buenos	60	1.800	108.000
-Toros de 3 años defectuosos	2	500	1.000
-Novillos de desecho de 3 años	6	800	4.800
-Erales	48	1.200	57.600
-Erales de desecho	19	600	11.400
-Añojos	101	500	50.500

(precio en reales)

En una de las cláusulas de la partición figura que, debido a las obligaciones contraídas en tiempo de Josefa Fernández, los albaceas se ven obligados a enajenar parte de los bienes que formaban parte de la hacienda. Como consecuencia de ello se vende buena parte de la ganadería de lidia que figura en la misma, ya que, como hemos visto, dicha ganadería estaba valorada en más de 760.000 reales, sin embargo la parte correspondiente a Antonio Miura, único perceptor de la ganadería brava, fue por valor de sólo 56.830 reales, o sea de 7,5% de lo que había sido tasada la citada ganadería. En ausencia de un sistema bancario desarrollado, se utilizaba la ganadería de lidia como reserva en casos de necesidad. Dada su fácil conversión en numerario era capital cuasi líquido.

Hemos analizado varios casos de ganaderos de lidia que utilizaron su ganado de forma parecida (López Martínez, 2015). Éste es el caso de Manuel González de Lamadrid, gran labrador vecino de Sevilla, que aduce como causa de la venta de su ganado el hacer frente a los diferentes créditos contraídos "... que existen contra él diferentes obligaciones, que no se han podido extinguir por causas ajenas a su voluntad

y teniendo, por algunas de ellas, ejecuciones en la actualidad, que desea terminar en evitación de los numerosos gastos que le ocasionan, determinó arbitrar fondos con que atender las indicadas obligaciones con la brevedad que el caso exigía y aplicar a su decoro, por retardarse la realización de otras sumas de mayor consideración, que debía haber recaudado y tenía a ellas destinadas, para quedar en el buen lugar que deseaba”⁸⁷

Parecido ocurre con Ramón de Jesús García Rodríguez que utiliza el ganado bravo como garantía de los créditos que ha recibido. Para ello otorga contrato de venta con pacto de retro de dicho ganado bravo con objeto de indemnizar al comprador de los desperfectos que pudiere sufrir por la garantía que les tiene prestada para responder a los créditos en contra suya por parte de los vendedores por la cantidad que figura como totalidad de la venta⁸⁸.

Antonio Miura sería quien iniciaría la entrada de la explotación agraria en la Campiña de Carmona a partir de 1876 con los arrendamientos de dehesas en Carmona y con la compra en 1878 de dehesa de la Legua Legal. Otra de las actuaciones importantes llevadas a cabo por Antonio Miura en la ganadería es la separación del ganado bravo del manso, tal como figura en la descripción de la ganadería en 1869 tras el fallecimiento de su madre. En esta descripción se diferencian las vacas reproductoras mansas de las bravas, cosa que no se hacía en la anterior de 1854. Antonio Miura sería, finalmente, el que orientaría los negocios familiares exclusivamente hacia la explotación agropecuaria tras pasando la fábrica de sombreros a su cuñado José Polera.

El tercer y último inventario de la explotación agraria de los Miura se contiene en la partición de bienes de Eduardo Miura efectuado tras su muerte en 1917 (Apéndice 5). A diferencias de los dos anteriores en este inventario sólo se mencionan los bienes que son de su propiedad, pero no figuran las fincas que llevaba en arrendamiento. Tampoco se desglosa otras partidas muy importantes para conocer el funcionamiento de la explotación agraria y sólo se da el valor de su tasación. Entre ellos, el más destacado es el de la composición de su ganadería brava, de la que sólo se menciona su valor.

⁸⁷ AHPSE, Protocolos, 15.685p:190

⁸⁸ AHPSE, Protocolos, 12.198p:2.595

Al respecto de este inventario de los bienes de la partición de Eduardo Miura lo más destacado es el cambio de estrategia en la tenencia de las tierras. En los primeros inventarios de la familia Miura todas las tierras, salvo una suerte de 72 aranzadas en 1869, se llevaban en arrendamiento, por lo que no había tierras en propiedad. En esta ocasión, sabemos que se sigue conservando el cortijo de El Cuarto en arrendamiento, ya que se mencionan “tres tinahones labrados en el cortijo de El Cuarto con permiso de la propiedad”, pero no hay más referencias a otras tierras que se llevasen en arrendamiento. El resto de los predios rústicos que aparecen en la partición son todos comprados. En total se trata de 25 fincas rústicas con una superficie de 5.448 fanegas y 1.840 aranzadas, siendo su valor total de 1.573.254 pesetas. Por tipología de las fincas se trata de 7 cortijos, 4 suertes de tierra, 7 dehesas, 4 haciendas y dos suertes de olivar. Estas fincas están distribuidas por los municipios de:

<u>Municipio</u>	<u>Fincas</u>	<u>Superficie (hectáreas)</u>
Carmona	12	1.486
Dos Hermanas	4	194
Lora del Río	4	1.360
<u>Los Palacios</u>	<u>5</u>	<u>1.165</u>
Total	25	4.205

Sólo conocemos el valor de la ganadería brava que es de 400.000 pesetas que va a corresponder a los dos hijos varones Antonio y José Miura Hontoria, mientras que el valor del resto de la ganadería es de 223.750 pesetas. De nuevo vuelve a destacar la importancia de la ganadería de lidia que representa las dos terceras partes del valor del conjunto de la ganadería, si bien su peso en el conjunto de la explotación agraria se ha diluido bastante y sólo representa el 15% del valor de dicha explotación, debido al valor elevado de las fincas rústicas en propiedad.

Una cuestión a plantearse es el de la motivación del cambio de estrategia respecto a la tenencia de las tierras. Antonio Miura sólo compró tres fincas rústicas de las que tengamos referencias: una suerte de 72 aranzadas en Coria del Río en vida de su madre, la dehesa Suerte Legal con 404 fanegas, que había pertenecido a los propios de Carmona y la compra en 1878 en subasta por quiebra del anterior propietario⁸⁹ y el

⁸⁹ AHPSE, Protocolos, 12.252:700 y ss.

cortijo El Tinajero con 474 fanegas en Lora del Río, según figura en el Amillaramiento de Lora del Río de 1901. Todavía en 1899 Eduardo Miura había tomado en arrendamiento el cortijo "Margazuela" propiedad del Marqués de Campoverde con 271 hectáreas, 130 de labor y 141 de pastos⁹⁰, según figura en el Amillaramiento de 1899 de La Puebla del Río. De todo esto se deduce que el resto de las fincas rústicas propiedad de la familia Miura que figuran en la partición de bienes fueron compradas por Eduardo Miura Fernández como se indica en dicha partición.

Lo que llevó a Eduardo Miura a comprar tantas tierras en poco tiempo hubo de ser, por una parte, la situación muy favorable del mercado de la tierra en Sevilla y, por la otra, su propia posición personal. La agricultura de finales del siglo XIX estaba atravesando en toda España una situación muy precaria debido a la que se ha denominado por los historiadores agrarios "crisis finisecular" que afectó tanto al cultivo del cereal como a la producción de aceite. Muchos de los labradores, incluidos algunos de los grandes se vieron abocados a vender parte de sus tierras para poder hacer frente a sus deudas y al quebranto de su hacienda personal. Si repasamos la nómina de los vendedores de la tierras adquiridas por Eduardo Miura comprobamos la presencia de algunos importantes labradores sevillanos. Esta situación podía ser aprovechada por aquellos inversores que tuviesen liquidez suficiente, lo que era el caso del citado Eduardo Miura. La cría de toros de lidia no se había visto afectada por la crisis agraria, por el contrario vivía una época de esplendor, dada la demanda de reses por parte de las plazas de toros de las principales ciudades españolas, algunas de las cuales se habían inaugurado por entonces. El propio Eduardo Miura disfrutaba de una posición muy favorable gracias a la demanda de sus toros, presentes en las principales ferias del país, que además se había visto beneficiada por el denominado "pleito de los Miuras", que había aumentado dicha demanda⁹¹. Todo ello, permite explicar las importantes compras de tierras que realizó en un espacio de tiempo bastante reducido.

El estudio comparado de las particiones de bienes de los miembros de la familia Miura permite aproximarnos a la evolución que siguió la explotación agraria de la familia Miura durante más de 60 años.

⁹⁰ AMPR, legajo 180.

⁹¹ Sólo en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Eduardo Miura vendió durante los 23 años que estuvo al frente de su ganadería (1894 a 1916) 411 reses -213 toros y 198 novillos- lo que arroja una media de casi 18 reses por año, sólo en dicha plaza (Solís Sánchez-Arjona, 1992).

TASACIÓN DE LAS PARTICIONES DE BIENES RÚSTICOS DE LA FAMILIA
MIURA. 1854-1917

PARTIDAS	PARTICIÓN DE JUAN MIURA 1854	PARTICIÓN DE JOSEFA FERNÁNDEZ 1869	PARTICIÓN DE EDUARDO MIURA 1917
COSECHAS, LABORES Y APEROS	396.598 (100,00)	849.397 (214,17)	336.000 (84,72)
GANADO BRAVO	365.806 (100,00)	760.620 (207,93)	1.200.000 (328,04)
OTRO GANADO	404.200 (100,00)	602.098 (148,96)	895.000 (221,42)
INMUEBLES RÚSTICOS		42.000 (100,00)	5.800.512 (1.381,07)
TOTAL	1.166.604 (100,00)	2.212.115 (189,62)	8.231.512 (705,60)

Datos en reales

Fuentes: AHPSE, PN, leg. 17.322p, pp. 2.727 y ss.; leg. 17.306p, pp. 1.452 y ss. y APNSE, Notario, Francisco Monedero Ruiz, t. 6, 17-XII-1917, fs. 4.200-4.597.

En las primeras décadas de la explotación agraria se le da similar importancia a las diferentes labores agrícolas y pecuarias, aunque se presta una especial atención a la ganadería brava, mientras que se observa que el resto del ganado queda subordinado a la explotación agrícola, especialmente, como ganado de labor. Ya en las últimas décadas, en concreto con la gestión de Eduardo Miura, llama la atención el crecimiento de la actividad pecuaria en detrimento de la actividad agrícola. Por su inventario post-mortem parece desentenderse bastante de la explotación agrícola⁹², que quedó relegada a una actividad complementaria de la ganadería. Eduardo Miura adoptó una estrategia empresarial muy diferente a la que había llevado su hermano Antonio Miura. Mientras que éste como labrador había dado una gran importancia a la actividad agropecuaria, Eduardo la relega a un segundo lugar priorizando el afán especulativo de compra de tierras, aprovechándose una coyuntura muy favorable para él.

Con posterioridad a 1917 son escasos los datos que he conseguido recopilar de la explotación agraria de los Miura. Lo único destacable es la respuesta dada en 1932 por los propietarios de entonces, Antonio y José Miura Hontoria, a la encuesta realizada por la Unión de Criadores de Toros de Lidia (García Aleas, 1932, Apéndice) que nos

⁹² El valor de las labores agrícolas, cosechas y enseres de labor de 1917 es inferior a la misma partida de 1854, más de 60 años antes.

ofrecen una aproximación a la explotación agraria de los hermanos Antonio y José Miura Hontoria en ese momento⁹³. Afirman que tienen en su explotación 3.387 hectáreas de superficie dedicadas a pastos para la ganadería y 738 hectáreas de superficie cultivada, de ellas 6 hectáreas son de regadío y el resto de sembradura de secano y que su ganadería está compuesta por⁹⁴:

<u>Especies</u>	<u>Cabezas</u>
Ganado de lidia	1.065 ⁹⁵
Ganado vacuno manso	436
Caballar	74
Lanar	645
Porcino	440

Otra referencia a parece en el Registro de Fincas Expropiables de la provincia de Sevilla⁹⁶ elaborado durante la Segunda República en 1933, donde figuran las siguientes fincas pertenecientes a diversos miembros de la familia Miura:

José Miura Hontoria, vecino de Sevilla posee por herencia de su padre Eduardo Miura Fernández (1917) las siguientes fincas:

<u>FINCAS</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>SUPERFICIE (hectáreas)</u>
Dehesa La Cascajosa	Carmona	580,29
Dehesa Casablanca	Los Palacios	148,76
Dehesa Marivañez	Los Palacios	140,19
Dehesa Martín Mateo	Los Palacios	227,62

Regla Miura Hontoria, vecina de Sevilla, casada con Carlos Piñar Pickman, posee por herencia de su padre Eduardo Miura Fernández (1917) las siguientes fincas:

⁹³ Estadística de producción agrícola y pecuaria de las ganaderías pertenecientes a la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL).

⁹⁴ Dado el momento en que se efectuó la encuesta, la Segunda República, y las circunstancias que la rodearon, en pleno debate sobre la Reforma Agraria estos datos hay que tomarlos con las mayores cautelas.

⁹⁵ Cada año venden por término medio 102 reses bravas para su lidia. La proporción entre reses vendidas para la lidia y reses de la ganadería es correcta, ya que la mayoría de los expertos coinciden en afirmar que de cada diez reses de la ganadería brava se obtiene una para ser vendida para su lidia.

⁹⁶ Archivo del Instituto de Reforma Agraria (AIRA).

<u>FINCAS</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>SUPERFICIE (hectáreas)</u>
Hacienda Vilches	Carmona	41,45 hectáreas de olivar
Vilches	Carmona	146,79 hectáreas de riego
Dehesa Viboral	Lora del Río	289,95
Dehesa Los Gallos	Lora del Río	726,40
Olivares	Carmona	496,56 hectáreas de olivar
Tierras en El Álamo	Lora del Río	293,80 hectáreas de riego
Cortijo El Álamo	Lora del Río	292,05 hectáreas de cereal
La Legua	Carmona	222,32 hectáreas de riego
Dehesa La Gitana	Lora del Río	419,82
Tierras	Cantillana	129,92 hectáreas de riego

En 1941 tiene lugar la adquisición del cortijo de Zahariche en Lora del Río aportado por María de las Mercedes Martínez Fernández a la que había correspondido como herencia de su padre Eubaldo Martínez Bruguier, importante industrial aceitero sevillano. Ésta era esposa de Eduardo Miura Fernández a quien había pasado la ganadería de lidia por cesión de su padre Antonio y su tío José Miura Hontoria. A partir de entonces Zahariche se convertiría en la referencia de la ganadería de Miura. El cortijo Zahariche había pertenecido a los Propios de Lora del Río según figura en los Amillaramientos y estaba formado por: 430 fanegas de pastos, 22 fanegas de chaparral y 58 fanegas de sembradura⁹⁷.

Según la Sede Electrónica del Catastro, en la actualidad, el cortijo Zahariche comprendería las parcelas 34 del polígono 24 y la parcela 5 del polígono 25 del municipio de Lora del Río en la provincia de Sevilla. Estas dos parcelas ocupan una superficie de 650 hectáreas, siendo su uso principal el agrario y está compuesto por:

Parcela 34 del polígono 24 con 375 hectáreas de superficie dedicadas a:

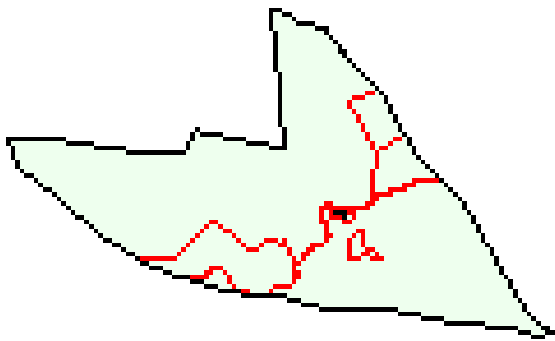
-Pastos	196 hectáreas
-Labor de secano	26
-Encinar	150
-Improductivo	6

⁹⁷ Archivo Municipal de Lora del Río (AMLR), legajo 191.

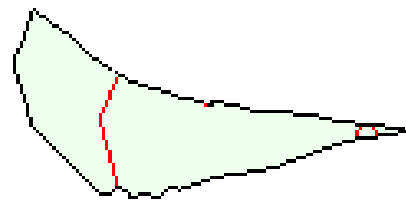
Parcela 5 del polígono 25, con 275 hectáreas de superficie dedicadas a:

-Pastos	104
-Encinar	169
-Monte bajo	2

Cortijo Zahariche en Lora del Río (Sevilla)



Parcela 34 del polígono 24



Parcela 5 del polígono 25

CONCLUSIONES

A pesar de la aparente inmovilidad de la economía agraria antes de su modernización, la explotación agraria de la familia Miura analizada en un período relativamente largo -un siglo- nos revela una serie de transformaciones importantes. En primer lugar, los cambios que se producen en la orientación de la producción, ya que en un principio ésta estaba más diversificada entre la agricultura y la ganadería, aunque con una mayor atención a la ganadería de lidia. Con el tiempo la producción de la explotación agraria de la familia Miura se orientó decididamente hacia la cría de reses bravas, especialmente bajo la dirección de Eduardo Miura, cuando la agricultura pasó a convertirse en una actividad subordinada a la ganadería de lidia.

Una segunda transformación que se produce en la explotación agraria tiene que ver con el régimen de tenencia de la tierra. Durante buena parte la empresa agraria de los Miura se basó en el régimen de arrendamiento de las fincas por cortos períodos de tiempo pero renovables, hasta convertirse en arrendamientos a largo plazo. Así el arrendamiento del cortijo de El Cuarto se prolongó hasta los 90 años lo que les llevó a acometer obras de mejora y mayor acondicionamiento de la finca a la explotación ganadera, con la construcción de zahúrdas, abrevaderos, tinahones... También otras fincas conocieron, de este modo, largos períodos de arrendamiento de varias décadas. A partir de 1878 con la adquisición de la dehesa La Legua Legal en Carmona se produce un cambio de dirección en la política de la explotación agraria, priorizando la compra de propiedades rústicas. Este cambio fue promovido, principalmente, a principios del siglo XX por Eduardo Miura que, aprovechando una coyuntura económica favorable, realizó numerosas compras de tierras en Carmona, Lora del Río y Los Palacios.

Por último, la explotación agraria de la familia Miura ha ido cambiado paulatinamente la localización de las fincas que explotaba. Durante mucho tiempo la explotación se ha basado en tres fincas que han permanecido ligadas a la familia desde mediados del siglo XIX hasta, al menos finales del siglo: el Cortijo El Cuarto en Dos Hermanas/Sevilla, la dehesa de Torre Abad y la hacienda La Torrecilla ambas en Alcalá de Guadaíra. A estas fincas hay que añadir otras fincas que fueron alquilándose en las Marismas del Guadalquivir y que servían para alojar los toros de la ganadería. Esta situación cambia a finales del siglo XIX con el abandono de las fincas marismeñas que son sustituidas por las fincas compradas en la comarca de la Campiña en Carmona y

Lora del Río, así como de las fincas adquiridas en el término municipal de Los Palacios y Villafranca. La adquisición vía materna del cortijo Zahariche en Lora del Río cierra el círculo de adquisiciones de fincas por parte de la familia Miura y completa lo que he denominado el “espacio Miura”.

Una constante en las fincas que formaban la explotación agraria de la familia Miura es la de su vinculación a grandes ganaderos de lidia, que han llevado dichas fincas bien antes de que estuviesen en manos de los Miura, bien después de que éstos las hubiesen dejado. Ello parece indicar que durante mucho tiempo existió una fuerte estabilidad en la localización de la cría de toros de lidia en la provincia de Sevilla. Esta localización geográfica de las fincas se debe a la simultaneidad de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, generalmente en tierras de Campiña. Tras la modernización de la agricultura esta relación se rompió y la explotación ganadera, desvinculada de la agrícola, se desplazó hacia tierras marginales, principalmente serranas.

BIBLIOGRAFÍA

Campo, L. Del (1982): "Toros en Pamplona (1800-1843)", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, XIV, 40:509-722.

El Toreo (1888): *Ganaderías Bravas de España. Origen y vicisitudes por que han pasado las que existen en la actualidad. Datos recogidos y ordenados por la redacción de....* Edición facsimil, Córdoba, 2005, Unión de Bibliófilos Veterinarios Españoles.

García Aleas, M. (1932): *El toro de lidia en la plaza de la economía nacional*, Madrid, Estanislao Maestre

González Arteaga, J. (1993): *Las Marismas del Guadalquivir: Etapas de su aprovechamiento económico*, Sevilla.

González Arteaga, J. (2005): *El arroz en la Marisma del Guadalquivir: evolución y problemática actual*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

Junta General de Estadística (1865): *Censo de la ganadería de España, según recuento verificado el 24-IX-1865*, Madrid.

Lobo Manzano, L. (1998): *Dos Hermanas: siglo XVIII, economía y sociedad*, Dos Hermanas, Ayuntamiento.

López Izquierdo, F. (1987): *Plazas de toros de la Puerta de Alcalá, 1739-1874*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos

López Martínez, A. L. (1998): "La cría del ganado de lidia y la gran explotación agraria en Andalucía (s. XVIII-XIX)", *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 184, 1998:137-158.

López Martínez, A. L. (2002): *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación de estudios Taurinos.

López Martínez, A. L. (2004): "La ganadería de Vicente José Vázquez: mitos y documentos" en CABRERA BONET (coord.): *Aula de Tauromaquia II. Universidad San Pablo-Ceu. Curso académico 2002-2003*, Madrid, pp. 99-112.

López Martínez, A. L. (2007): "Juan Miura y los inicios de la ganadería de Miura" en CABRERA BONET (coord.): *Estudios de Tauromaquia (II)*, Madrid, CEU Ediciones, pp. 247-258.

López Martínez, A. L. (2013): *El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Universidad de Sevilla.

López Martínez, A. L. (2015): "La inversión en ganaderías de lidia en Andalucía en el siglo XIX: compras, pignoraciones y sociedades de explotación" en Martínez, Tedde de Lorca y Tinoco: *Andalucía · España · Las Indias. Pasión por la Historia. Homenaje al profesor Antonio-Miguel Bernal*, Sevilla, 2015, Editorial Universidad de Sevilla y Marcial Pons, pags. 187-204.

Rojas y Solís, R. (2008): *Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla, 1730-1835*, Sevilla, Extramuros.

Solís Sánchez-Arjona, A. (1992): *Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla. 1836-1934*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Soto Miura, L. (2018): *Descendientes de D. Juan Miura Rodríguez*, Sevilla, ejemplar mecanografiado.

Troncoso, L. (1839-1840): *Manual de Agricultura y Ganadería*, 2 vol. Cádiz, Imprenta de Niel.

Un Aficionado (1876): *Datos para escribir la historia de las ganaderías bravas de España, por un...* Madrid, Establecimiento Tipográfico de P. Núñez. Edición facsímil de Unión de Bibliófilos Taurinos, Madrid, 2005.

APENDICES DOCUMENTALES

DIFERENTES DESCRIPCIONES DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA FAMILIA MIURA

1. Compra por Juan Miura de la ganadería que quedó por fallecimiento de Jerónima Núñez de Prado (+1852)⁹⁸

La ganadería brava estaba compuesta por:

- 70 bueyes	49.000 reales
- 10 cabestros	8.000 reales
- 3 guías de cabestros	3.000 reales
- 54 vacas paridas	32.400 reales
-250 vacas vacías	125.000 reales
- 71 eralas	21.300 reales
- 71 añojas	14.200 reales
- 33 novillos tentados	26.400 reales
- 58 novillos	29.000 reales
- 33 erales	13.200 reales
- 87 añojos	26.100 reales

El ganado se encuentra en el cortijo Torre Abad, que llevaba en arrendamiento y se traspa en este contrato.

⁹⁸ AHPSE, Sección Protocolos Notariales, leg. 17.245p, fol. 662 y ss.

2. Partición de bienes de Juan Miura Rodríguez (+1854)⁹⁹.

Descripción del ganado vacuno:

-142 bueyes de labor a 700 reales cada uno	99.600 reales
-273 vacas mayores de 3 años a 600 reales cada una	163.800 reales
-104 eralas valen	19.600 reales
-118 añojos y añojas a 300 reales cada uno	35.400 reales
- 72 erales a 400 reales cada uno	28.800 reales
- 66 toros de más de 3 años a 600 reales cada uno	39.600 reales
- 26 cabestros a 600 reales	15.600 reales

⁹⁹ AHPSE, sección Protocolos Notariales, legajo 17.322p, folios 2.727 y ss.

3. Venta de ganados por Francisco Taviel de Andrade a Jorge Rodríguez y Antonio Miura (12 de diciembre de 1856)¹⁰⁰

Ganado vacuno de lidia comprado:

-335 vacas con rastras que van a hacer 1 año

- 64 eralas

- 70 añojas

-158 toros

- 84 añojos

- 9 cabestros

720 reses que equivalen a 622 cabezas de pago más 1 erala

El vendedor Taviel de Andrade se ha reservado 100 vacas y 105 becerros que van a hacer 3 años y 4 cabestros, resto de su ganadería. De las 100 vacas, 50 las ha escogido él mismo y las otras 50 han sido apartadas por los compradores

El precio de la venta es de 620 reales por cada cabeza, en total 386.053 reales, de los que el vendedor ha recibido con anterioridad 80.000 reales, en el acto de la firma recibe 193.026 reales, los restantes se pagaran en dos plazos de 96.513 reales cada uno, el primer pago el día 15 de febrero de 1857 y el segundo el día 10 de abril de 1857.

Otras condiciones:

1ª Hasta el 31 de marzo de 1857 el ganado podrá pastar en las dehesas Bucareli, Misericordia y Salvador Díaz, junto con las cabras y cerdos del vendedor

2º Hasta 31 de diciembre de 1856 en la dehesa "El Hornillo" y en el cercado "La Cenicera" hasta el 30 de abril de 1857 junto con los demás ganados del vendedor y de Manuel Suárez, con quien comparte el cercado.

3º No se les exigirá a los compradores ninguna cantidad por el pasturaje, pero sí los costos de los ganaderos y guardas.

4º Ni el vendedor ni los compradores podrán introducir en dichos predios más ganado del que en la actualidad existe.

5º El vendedor mantendrá de pasto en la dehesa "El Palomar" hasta el 31 de marzo de 1857 las 50 becerras vendidas que han llevado allí los compradores

6º Los compradores abonarán la mitad del coste de los guarderos que cuidaban las 100 cabezas que se ha reservado el vendedor hasta el 31 de marzo de 1857.

¹⁰⁰ AHPSE, Sección Protocolos Notariales, leg. 916p, fol. 1.978 y ss.

4. Partición de los bienes de Josefa Fernández, viuda de Juan Miura, fallecida el 29 de marzo de 1869¹⁰¹

Descripción de la ganadería brava

-Vacas y toros bravos

-124 vacas paridas a 110 escudos cada una	13.640 escudos
-223 vacas vacías a 85 escudos cada una	18.955 escudos
- 42 eralas a 56 escudos cada una	2.306 escudos
-110 añojas a 42,5 escudos cada una	4.675 escudos
- 9 toros de 5 años útiles a 350 escudos cada uno	3.500 escudos
- 4 toros de 5 años defectuosos a 150 escudos cada uno	600 escudos
- 29 toros de 4 años útiles a 300 escudos cada uno	8.700 escudos
- 7 toros de 4 años defectuosos a 100 escudos cada uno	700 escudos
- 60 toros de 3 años buenos a 180 escudos cada uno	10.800 escudos
- 2 toros de 3 años defectuosos a 50 escudos cada uno	100 escudos
- 6 novillos de desecho de 3 años a 80 escudos cada uno	480 escudos
- 48 erales a 120 escudos cada uno	5.760 escudos
- 19 erales de desecho a 60 escudos cada uno	1.140 escudos
-101 añojos a 50 escudos cada uno	5.050 escudos
Valor de la ganadería brava	76.056 escudos

¹⁰¹ AHPSE, Sección Protocolos Notariales, leg. 17.306p, fol. 1.452 y ss.

5. EXPLOTACIÓN AGRARIA DE EDUARDO MIURA FERNÁNDEZ A SU MUERTE. 17/12/1917				
FINCA	TIPO	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE	TASACIÓN (PESETAS)
Legua Legal y de Moraño	Dehesa de chaparral y monte bajo	Carmona y jurisdicción de Villanueva del Río	404 fanegas	55.000
Viboral y Tinajero	Dehesa	Lora del Río	474 fanegas	76.000
Los Gallos	Cortijo	Lora del Río	630 fanegas	100.000
Los Gallos Chicos	Cortijo	Lora del Río	510 fanegas	35.000
La Gitana	Dehesa	Lora del Río	652 fanegas	54.160
Los Castellares	Dehesa	Carmona	282 fanegas	36.000
Cerrado de la Cascajosa	Dehesa	Carmona	1.230 aranzadas	112.392
Vista Alegre	Hacienda	Carmona		69.000
El Miguelete	Suerte de olivar	Carmona		4.200
El Pino	Hacienda	Carmona	112 aranzadas	52.000
Vilches	Dehesa	Carmona	275 fanegas	40.050
Vera de Abajo	Hacienda y huerta	Carmona	125 fanegas	64.100
Casilla del Pilar	Suerte de olivar	Carmona	100 aranzadas	69.300
Las Algabarras	Suerte de tierra	Carmona	50 fanegas	4.000
Santo Tomás	Hacienda	Carmona	74 aranzadas	41.300
El Higuerón	Dehesa	Carmona	105 fanegas	30.000
Cuartos y Copero	Suerte de tierras	Dos Hermanas	39 aranzadas	10.000
San Esteban	Rancho	Dos Hermanas	50 aranzadas	17.500
Doña Ana	Rancho y huerta	Dos Hermanas	235 aranzadas	100.000
Zamorales	Suertes de tierra y olivar	Dos Hermanas		25.000
El Salado	Cortijo	Los Palacios	445 fanegas	90.000
Maribáñez	Cortijo	Los Palacios	220 fanegas	43.000
Martín Mateos	Cortijo	Los Palacios	382 fanegas	64.000
Cabrejas	Cortijo	Los Palacios	325 fanegas	106.000

Casablanca	Cortijo	Los Palacios	569 fanegas	150.000
Ganado de todas las especies				623.750
Cosechas y aperos				61.500
Bienes en la Montaña				1.126
TOTAL				2.134.378

APNSE: Notario, Francisco Monedero Ruiz, año 1917, tomo 6º, fs. 4.200-4.597.